



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 27 de Septiembre del 2006	No. 118
--------	--	---------

INDICE

Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2006
Presidente: Dip. Roberto Benet Ramos

Pág.

- Lista de Asistencia.....
- Apertura de la Sesión.....
- Lectura del Orden del Día.....
- Discusión y aprobación del Acta.....
- Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de Octubre del 2006.....
- Correspondencia.....
- Iniciativas.....
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramón Garza Barrios
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramón Garza Barrios

Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz

Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre

Dip. Roberto Benet Ramos

Dip. Rodrigo Canales Pérez

Dip. Juan José Chapa Garza

Dip. José De La Torre Valenzuela

Dip. Guadalupe Flores Valdez

Dip. Alejandro René Franklin Galindo

Dip. José Gudiño Cardiel

Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez

Dip. Héctor López González

Dip. Servando López Moreno

Dip. Armando Martínez Manríquez

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb

Dip. José Francisco Rábago Castillo

Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. Maria Eugenia De León Pérez.

Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.

SUMARIO

- Lista de Asistencia
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el Acta:

Número 117, correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 20 de septiembre del año 2006.

- Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de Octubre del 2006.
- Correspondencia.
- Iniciativas.

1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar un predio ubicado en el fraccionamiento Valle de Casablanca III a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para la construcción de un Centro Antirrábico.

2. De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a las CC. María Guadalupe Morales Balderas y Martha Selene Rincón Camacho, esposas de quienes fueran servidores públicos Víctor Berrones Lara y Nieves Norberto Vázquez Eguía, respectivamente, fallecidos en el cumplimiento de su deber como miembros de la Policía Estatal Preventiva del Estado.

- Dictámenes.

1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Tamaulipas, realicen las acciones necesarias para que se autorice la construcción de un Hospital Regional de Especialidades Médicas en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y al Congreso de la Unión para que en la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007 se considere el presupuesto necesario para el mismo.

2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso h) del artículo 5 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado.

3. Con proyecto de Punto de Acuerdo, por medio del cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al titular de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se de

debido cumplimiento a lo establecido en el tratado internacional de límites y aguas celebrado en el año de 1944 y no se siga entregando agua del distrito de riego 025 bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norteamérica, así mismo, se solicita al Congreso de la Unión retome la defensa de este distrito de riego.

4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Burgos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**.

5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Bustamante**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**.

6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Casas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**.

7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Cd. Madero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**.

8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Guémez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**.

9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Gustavo Díaz Ordaz**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Hidalgo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Llera**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Méndez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

13. proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Mier**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades,

así como de los predios rústicos del **Municipio de Abasolo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Cruillas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de El Mante**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Guerrero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Jiménez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Miguel Alemán**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la

determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Padilla**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de San Nicolás**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Victoria**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Altamira**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Antiguo Morelos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Camargo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Gómez Farías**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

27. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de González**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

28. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Mainero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

29. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Miquihuana**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

30. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Ocampo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

31. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades,

así como de los predios rústicos del **Municipio de Palmillas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

32. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de San Carlos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

33. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de San Fernando**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

34. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Soto La Marina**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

35. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Villagran**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

36. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Xicotencatl**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los Diputados.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ROBERTO BENET RAMOS

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Rodrigo Canales Pérez, Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Servando López Moreno, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 27 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 69 párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados Norma Leticia Salazar Vázquez, Alejandro Cenicerros Martínez y José Gudiño Cardiel, dieron aviso de su inasistencia a esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **once con cuarenta y seis** minutos del día **27 de septiembre** del año **2006**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del acta **Número 117**, correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 20 de septiembre del año 2006. **Quinto**, Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de Octubre del 2006. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar un predio ubicado en el fraccionamiento Valle de Casablanca III a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para la construcción de un Centro Antirrábico. 2. De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a las CC. María Guadalupe Morales Balderas y Martha Selene Rincón Camacho, esposas de quienes fueran servidores públicos Víctor Berrones Lara y Nieves Norberto Vázquez Eguía, respectivamente, fallecidos en el cumplimiento de su deber como miembros de la Policía Estatal Preventiva del Estado. **Octavo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Tamaulipas, realicen las acciones necesarias para que se autorice la construcción de un Hospital Regional de Especialidades Médicas en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y al Congreso de la Unión para que en la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007 se considere el presupuesto necesario para el mismo. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso h) del artículo 5 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo, por medio del cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al titular de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se de debido cumplimiento a lo establecido en el tratado internacional de límites y aguas celebrado en el año de 1944 y no se siga entregando agua del distrito de riego 025 bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norteamérica, así mismo, se solicita al Congreso de la Unión retome la defensa de este distrito de

riego. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Burgos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Bustamante**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Casas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Cd. Madero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Guémez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Gustavo Díaz Ordaz**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de

2007. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Altamira**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Antiguo Morelos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Camargo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Gómez Farías**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 27. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de González**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 28. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Mainero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 29. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de

incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Miquihuana**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 30. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Ocampo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 31. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Palmillas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 32. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de San Carlos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 33. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de San Fernando**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 34. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Soto La Marina**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2007**. 35. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de

origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Villagran**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007. 36. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Xicotencatl**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007. **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año próximo pasado, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **sesión pública ordinaria celebrada el día 20 de septiembre del actual**, implícitos en el **acta número 117**.

Secretario: A petición de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la sesión pública ordinaria celebrada el día 20 de septiembre del año en curso.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DÍA 2 DE ENERO DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, IMPLICITOS EN EL ACTA NÚMERO 117, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 116, relativa a la sesión pública ordinaria celebrada el día 11 de septiembre del actual.

2.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se implementa el Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, como instrumento de apoyo al trabajo legislativo, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

3.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la Propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias y especiales de la Quincuagésima Novena Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

4.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, exprese el rechazo del gobierno mexicano en torno a las declaraciones realizadas por el Embajador de Estados Unidos de Norte América en México, respecto a la seguridad pública en nuestro país, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

5.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la Iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se instruye a la Comisión de Asuntos Fronterizos para que realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, para que el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, sea incorporado al esquema Fiscal como Región Fronteriza, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

6.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un extrañamiento a los municipios de Altamira, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farías, González, Mainero, Miquihuana, Ocampo, Palmillas, San Carlos, San Fernando, Soto la Marina, Villagrán y Xicotencatl, por no haber enviado la propuesta de Tabla de valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos, para el ejercicio fiscal del año 2007, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

7.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual solicita respetuosamente a los Diputados representantes del Poder Legislativo ante el Consejo Técnico de la Comisión para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas, celebren una reunión de trabajo con los integrantes de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de Seguridad Pública y Readaptación Social y en general con los Diputados que conforman la LIX Legislatura del Congreso del Estado, con el fin de informar sobre el trabajo y avances del referido Consejo, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

8.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen con proyecto de Decreto que se reforman los artículos 6 y 10 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, expidiéndose el **decreto** correspondiente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 117**, relativa a la sesión pública ordinaria celebrada el día **20 de septiembre de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, lo someta a votación económica.

Presidente: Antes quisiera nada más, ordenar a servicios parlamentarios dar la asistencia al Diputado Héctor López Gozález.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 117**, relativa a la sesión pública ordinaria celebrada el día **20 de septiembre del 2006**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 22 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Con el permiso de la Presidencia; Honorable Asamblea: Como es de nuestro conocimiento, el día 1 de septiembre se eligió en forma integral la Mesa Directiva del Mes, en el entendido de que los Secretarios fungirán durante todo el presente período ordinario de sesiones. Es así que por tratarse de la última sesión ordinaria del mes en curso, en términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **Servando López Moreno** y **Alejandro Ceniceros Martínez** como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que habrá de ejercer las funciones de Dirección Parlamentaria de este alto Cuerpo Colegiado, durante el mes de octubre del presente año dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de esta Quincuagésima Novena Legislatura. Es de considerarse que los compañeros legisladores propuestos cuentan con la capacidad suficiente para asumir la presidencia y suplencia de nuestra Mesa Directiva, y llevar a buen término los diversos y trascendentes actos de nuestra responsabilidad legislativa, que habrán de ser tratados por este cuerpo colegiado durante el próximo mes de octubre; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador José Francisco Rábago Castillo propone a los Diputados Servando López Moreno y Alejandro Ceniceros Martínez, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el próximo mes de octubre, dentro del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los

integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del Diputado José Francisco Rábago Castillo, por **28 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención**; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados Servando López Moreno y Alejandro Ceniceros Martínez, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de octubre del actual, dentro del segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura. En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o tramite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Licenciado Ausencio Eng Miranda, escrito fechado el 4 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Aldama.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se acumula en el expediente respectivo.

Secretario: De la Ciudadana María Guadalupe Teresa García Almaraz, escrito fechado el 4 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en torno a la pensión por viudez que se le otorga.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para los efectos legales que haya a lugar.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número, C/227/LIV fechada el 16 de agosto del actual, recibida el 13 de septiembre del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual manifiesta su rechazo a las medidas migratorias aprobadas por los Estados Unidos de Norteamérica.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Querétaro.

Secretario: De los C.C. Rosalinda Domínguez Salazar, Federico Barrios Ruiz y Miguel Angel Arrazola Velásquez, copia de escrito fechado el 14 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, mediante el cual solicita al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores de los municipios, se fije día y hora hábil para la celebración de una audiencia.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma nota de su comunicación.

Secretario: Del Presidente de la Unión de Propietarios de Cantinas, Restaurantes, Bares, Expendios de Vinos y Licores y Similares de Tampico, Sociedad Civil, escrito fechado el 14 de septiembre del actual, recibido el 15 del mismo mes y año, mediante el cual agradece la magnífica intervención del Diputado JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, en torno a los problemas económicos que tienen los diferentes sectores comerciales y de servicios de todo el Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se acusa recibo y se remite al Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico oficio número DC/509/06, fechado el 13 de septiembre del actual, recibido el día 18 del mismo mes y año remitiendo el informe de Deuda Pública correspondiente al mes de agosto de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo e intégrese copia al seguimiento de las Finanzas del municipio de Tampico, y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para sus efectos legales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Gómez Farías, oficio sin número, fechado el 19 de septiembre del actual, recibido el día 25 del mismo mes y año remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio número 40/737, fechado el 12 de septiembre del actual, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0416/06, fechado el 13 de septiembre del actual, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios del ayuntamiento de Madero para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0415/06, fechado el 13 de septiembre del actual, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios del ayuntamiento de Nuevo Laredo para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0417/06, fechado el 13 de septiembre del actual, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios del ayuntamiento de Casas para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Chiapas.

Secretario: Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 0412/2006, fechado el 12 de septiembre del actual, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Cruillas, oficio número 0101/2006, fechado el 1 de septiembre del actual, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0411/06, fechado el 11 de septiembre del actual, recibido el 20 del mismo mes y año, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios del ayuntamiento de Reynosa para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De integrantes de la Asociación Civil "Choferes Agremiados de Altamira", escrito fechado el 21 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, haciendo diversas manifestaciones en torno a una concesión de transporte.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna al Comité de Información Gestoría y Quejas para los efectos que haya ha lugar.

Secretario: Del Ayuntamiento de Mainero, oficio sin número, fechado el 20 de septiembre del actual, recibido el 21 del mismo mes y año, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Camargo, oficio número 444/06, fechado el 7 de septiembre del actual, recibido el 21 del mismo mes y año, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Soto la Marina, oficio sin número, fechado el 20 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Palmillas, oficio sin número, fechado el 22 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo propuesta de tabla de valores unitarios para la determinación del impuesto predial aplicable para el ejercicio fiscal de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, oficio número 0918, fechado el 18 de septiembre del actual, recibido el 21 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ciudadano Miguel Rosas Aguilar, escrito fechado el 4 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, en alcance a escrito del 13 de julio del presente año, mediante el cual realizó diversas manifestaciones con relación a dos predios rústicos ubicados en Altamira Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se acumula en el expediente respectivo.

Secretario: Del Secretario General de Gobierno Licenciado ANTONIO MARTINEZ TORRES, oficio número 004369, fechado el 26 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, comunicando que el titular del Poder Ejecutivo del Estado designó al Contador Público ROGELIO MARTINEZ CARDENAS y al Licenciado RAMON OCHOA DELGADO, como representantes para coadyuvar en las gestiones tendientes a incorporar al municipio de Valle Hermoso al esquema fiscal como Región Fronteriza.

Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente respectivo, y se turna copia a la Comisión de Asuntos Fronterizos, para los efectos procedentes.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de diputados para presentar **Iniciativas** en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo también para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Ruego al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, a donar a favor de la Secretaría de Salud un predio para la construcción de un Centro Antirrábico.**

Secretario: Honorable Congreso del Estado.

Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Presidente Municipal, Luis Enrique Leal García, Primer Síndico y Jesús Collado Martínez, Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Matamoros, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución General de la República; 64 fracción IV y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II, 51 numeral 2 del inciso b, 53, 54 y 55 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 numeral 1, inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover

Iniciativa de Decreto

de acuerdo a los siguientes:

Antecedentes

1. El 17 de febrero de 2006, el Dr. Víctor Manuel García Fuentes, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria 111, solicitó al Lic. Baltazar Hinojosa Ochoa, Presidente Municipal, mediante oficio No. DSS/234/2006 y con base en indicaciones recibidas por el Secretario de Salud en el Estado, para llevar a cabo acciones coordinadas y compartidas con el Gobierno Municipal, la donación de un terreno con superficie de 2,000.00 m², para la construcción de un Centro Antirrábico, ante la amenaza de perros que deambulan por la calle y que no tienen dueño, lo cual representa un problema de salud pública. (Anexo 1)

2. El 22 de febrero de 2006, el Lic. Jorge Martín Cantú Ortiz, Director General Jurídico del Gobierno Municipal, solicitó al Arq. José Amoldo Carrillo de la Garza, Director de Planeación y Proyectos, mediante oficio No. 0136/2006, el estudio de factibilidad para la solicitud de donación mencionada en el punto anterior. (Anexo 2)

3. El 28 de febrero de 2006, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, conjuntamente con la Dirección de Planeación y Proyectos, mediante oficio No. 116/2006, emitió el Dictamen de factibilidad correspondiente, resultando susceptible de ser utilizado para la construcción del Centro Antirrábico, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicado en el fraccionamiento Valle de Casablanca III, en el área de equipamiento, con superficie de 2,016.19 m² y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 en 41.598 m con rumbo S 06°46'05" W y colinda al noroeste con el límite del fraccionamiento; del punto 2 al 3 en 39.713 m con rumbo S 71°50'39" E y colinda al sur poniente con área de equipamiento restante; del punto 3 al 4 en 50.347 m con rumbo N 18°09'21" E y colinda al sur oriente con derecho de vía de gasoducto de PEMEX y del punto 4 al 1 en 48.872 m con rumbo N 83°08'01" W y colinda al nor oriente con derecho de vía de CFE y acceso al predio por la avenida Constituyentes. El cual obra en el Registro Público de la Propiedad en la sección primera, número 5229, legajo 3-105, municipio de Matamoros, Tam., de fecha 12 de julio de 2002. Se acompañan dictamen, escritura, avalúo y fotografías del inmueble. (Anexos 3, 4, 5 y 6)

4. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de Matamoros, en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2006, aprobó en forma unánime la

desincorporación del patrimonio municipal del predio descrito en el punto anterior, ubicado en el fraccionamiento Valle de Casablanca III y su donación a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para la construcción de un Centro Antirrábico. (Anexo 7)

Considerando

I. Que es una facultad del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, auxiliar a las autoridades sanitarias estatales en el cumplimiento de sus funciones, así como intervenir y cooperar con toda clase de autoridades que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal.

II. Que es una facultad del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la enajenación de los bienes in muebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, para lo cual goza de entera libertad en términos de lo que establece el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las demás disposiciones legales aplicables.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón de los antecedentes y consideraciones expuestos, con fundamento en los artículos 13 fracción VI de la Ley de Salud y 49 fracciones IV y XXI y 51 del Código Municipal, ambos para el Estado de Tamaulipas, somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el fraccionamiento Valle de Casablanca III y su donación a la Secretaría de Salud del Gobierno Estado de Tamaulipas.

Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el fraccionamiento Valle de Casablanca III, con superficie de 2,016.19 m², y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 en 41.598 m con rumbo S 06°46'05" W y colinda al noroeste con el límite del fraccionamiento; del punto 2 al 3 en 39.713 m con rumbo S 71°50'39" E y colinda al sur poniente con área de equipamiento restante; del punto 3 al 4 en 50.347 m con rumbo N 18°09'21" E y colinda al sur oriente con derecho de vía de gasoducto de PEMEX y del punto 4 al 1 en 48.872 m con rumbo N 83°08'01" W y colinda al nor oriente con derecho de vía de CFE y acceso al predio por la avenida Constituyentes.

Segundo.- Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Tercero.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Lic. Baltasar Hinojosa Ochoa, Presidente Municipal; Lic. Jesús Collado Martínez, Secretario del Ayuntamiento; y, M.V.Z. Luis Enrique Leal García, Primer Síndico.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Por tratarse de un asunto de carácter patrimonial, y con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Ruego al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto sobre Pensión Vitalicia a los CC. María Guadalupe Morales Balderas y Martha Selene Rincón Camacho**.

Secretario:
H. CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTE

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción 11, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 1, y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la seguridad de las personas representa un factor indispensable para la realización de cada uno de sus objetivos, razón por la cual, la seguridad es uno de los aspectos especialmente tutelados por el Estado, en virtud de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que contribuye de manera fundamental a consolidar la convivencia social, a mantener la armonía, e impulsar el crecimiento de nuestra entidad.

SEGUNDO.- Que en la búsqueda de la plena protección de la seguridad de los tamaulipecos, el recurso humano es el elemento esencial de dicha tarea. Consciente de la importancia que representa dicha actividad, el Estado reconoce que las funciones de todos aquellos servidores públicos que velan por la seguridad de los tamaulipecos son invaluable, razón por la cual se deben conjuntar todas las acciones que permitan elevar el reconocimiento para quienes se desempeñan en las instituciones de seguridad pública, ya que permiten hacer de éstas, órganos fuertes y confiables.

TERCERO.- Que aquellos ciudadanos que deciden trabajar en beneficio de la seguridad de todas las personas de nuestra entidad representan un claro ejemplo de valor, disciplina y responsabilidad, pero sobretodo de entrega, ya que en virtud de la seguridad colectiva ponen en riesgo su salud e incluso su vida, con el único y claro objetivo de preservar la vida e integridad de sus conciudadanos, por tal motivo, este tipo de acciones merecen todo nuestro reconocimiento y respeto.

CUARTO.- Que si bien es cierto que tutelar la seguridad de los habitantes de nuestro Estado entraña una tarea de gran responsabilidad para todos los servidores públicos de las diversas instituciones de seguridad, también lo es que al mismo tiempo se cumple con otra función de vital importancia para nuestra sociedad, como es mantener la vigencia del orden jurídico y legal en la entidad federativa.

QUINTO.- Que la administración actual se encuentra comprometida con todo servidor público que realice acciones para elevar la seguridad pública de los tamaulipecos, y más aún con aquellos que en cumplimiento de su deber entregan su vida a cambio de asegurar el sistema de derechos y libertades que la Constitución garantiza a los habitantes del Estado.

SEXTO.- Que el Señor Víctor Berrones Lara nació el 22 de diciembre de 1960 en Victoria, Tamaulipas, y prestó sus servicios al Gobierno del Estado durante veintitrés años, tiempo en el que desempeñó diversos cargos, entre los que destacan los siguientes: Agente de la Dirección General de Seguridad Pública, Perito de la Dirección General de Seguridad Pública, Subdelegado en la Dirección de Tránsito y Vialidad,

Agente de la Policía Estatal Preventiva y Comandante de la Policía Estatal Preventiva, este último, puesto que desempeñaba en el momento que falleció en el cumplimiento de su deber.

SÉPTIMO.- Que el C. Nieves Norberto Vázquez Eguía nació el 23 de diciembre de 1981 en Victoria, Tamaulipas, y se desempeñaba como agente de la Policía Estatal Preventiva, donde tenía más de dos años laborando.

OCTAVO.- Que ambos fueron privados de la vida el día 7 de marzo del presente año, en acciones propias del cumplimiento de su deber, cuando enfrentaban a un comando armado en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dejando desprotegidas económicamente a sus respectivas familias, en virtud de que ellos eran el sustento de sus hogares.

NOVENO.- Que acciones como las anteriores ennoblecen y honran la función de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública de nuestro Estado; por ello, es necesario encauzar todas aquellas acciones que de igual forma retribuyan y otorguen un merecido reconocimiento a aquellos servidores que en el cumplimiento de su deber prestaron un invaluable servicio en bien de nuestro Estado.

DÉCIMO.- Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece como una facultad del Congreso decretar pensiones a favor de las familias de aquellos servidores públicos que hayan prestado servicios eminentes al Estado; en este tenor, podemos señalar que indudablemente los servicios que desempeñaron los CC. Víctor Berrones Lara y Nieves Norberto Vázquez Eguía en el cumplimiento de su deber constituyen un servicio eminente, en razón de que ambos ofrendaron su vida en la lucha por la seguridad e integridad física de los tamaulipecos.

UNDÉCIMO.- Que actuar en beneficio de las familias de aquellos que antepusieron el bienestar colectivo sobre el personal, demostrando un alto grado de lealtad y vocación de servicio es un acto que representa distinción y reconocimiento por estas dignas acciones y a su vez transforma a las instituciones públicas en entes más justos y sensibles.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, presento ante ese H. Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE LES OTORGA PENSION VITALICIA A LAS CC. MARÍA GUADALUPE MORALES BALDERAS Y

MARTHA SELENE RINCÓN CAMACHO, ESPOSAS DE QUIENES FUERAN SERVIDORES PÚBLICOS VÍCTOR BERRONES LARA Y NIEVES NORBERTO VÁZQUEZ EGUÍA, RESPECTIVAMENTE, FALLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER COMO MIEMBROS DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA DEL ESTADO.

PRIMERO.- Se otorga pensión vitalicia por el fallecimiento del servidor público C. Víctor Berrones Lara, a favor de su esposa, la C. María Guadalupe Morales Balderas, por el 100% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, lo cual equivale a \$6,375.61 (Seis mil trescientos setenta y cinco pesos sesenta y un centavos, M.N.), con los incrementos que en el futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tenía derecho.

SEGUNDO.- Se otorga pensión vitalicia por el fallecimiento del servidor público C. Nieves Norberto Vázquez Eguía, a favor de su esposa, la C. Martha Selene Rincón Camacho, por el 100% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, lo cual equivale a \$5,556.78 (Cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos setenta y ocho centavos, M.N.), con los incrementos que en el futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tenía derecho.

TERCERO.- El servicio médico de las pensionistas María Guadalupe Morales Balderas y Martha Selene Rincón Camacho, así como el de sus respectivos hijos, en tanto beneficiarias de los señores Víctor Berrones Lara y Nieves Norberto Vázquez Eguía, respectivamente, se les continuará otorgando en los términos y condiciones en que se les dote a los integrantes de la Policía Estatal Preventiva.

CUARTO.- Las pensiones que se autorizan serán erogadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor y los correspondientes a los años subsiguientes, cesando con el fallecimiento de las respectivas beneficiarias. Al efecto se computarán los meses transcurridos desde el fallecimiento de los servidores públicos aludidos, hasta la fecha en que se regularice el cumplimiento de lo que dispone el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado; y, Antonio Martínez Torres, Secretario General de Gobierno.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Por tratarse de un asunto de carácter patrimonial, y con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turnan a las Comisiones de **Trabajo y Seguridad Social** y de **Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan José Chapa Garza, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación, de Desarrollo Social y de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal, que procedan conforme a derecho y den cumplimiento cabal a las disposiciones contenidas en la ley que crea el fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los Suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política Local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación, de Desarrollo Social, de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal, que procedan conforme a derecho y den cumplimiento cabal a las disposiciones contenidas en la ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para extrabajadores Migratorios Mexicanos, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que según los Programas de Trabajadores Agrícolas Mexicanos firmados entre 1942 y 1967 por los gobiernos de México y de

Estados Unidos de América, a cada trabajador se le descontaría el 10% de su salario a través de la Oficina de Administración de Alimentos de Guerra de los Estados Unidos, cantidad que sería transferida a una cuenta del entonces Banco Nacional de Crédito Agrícola (Banrural a partir de 1975 y Financiera Rural desde 2003), para que los braceros pudieran utilizar esos ahorros una vez que regresaran al país.

Segundo.- Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó el 21 de abril de 2005, la creación del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, propuesta por legisladores de todas las fracciones representadas y que dicho Fideicomiso tiene por finalidad otorgar un apoyo social en los términos establecidos en la ley mencionada a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo.

Tercero.- Que el 25 de mayo de 2005, se expidió el decreto que estableció el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para extrabajadores migratorios mexicanos y visto que el Fideicomiso tiene por finalidad otorgar un apoyo social en los términos establecidos en la Ley mencionada, a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan.

Cuarto.- Considerando lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, y por considerarlo de urgente y obvia resolución solicitamos la dispensa de turno a comisiones de la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE GOBERNACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL, DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE PROCEDAN CONFORME A DERECHO Y DEN CUMPLIMIENTO CABAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY QUE CREA EL

FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS Y REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD Y CON LA URGENCIA QUE EL CASO AMERITA.

ARTICULO UNICO. Se solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación, de Desarrollo Social, de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal que procedan conforme a derecho y den cumplimiento cabal a las disposiciones contenidas en la ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para extrabajadores Migratorios Mexicanos, en la que se establece el derecho de los trabajadores migratorios a recibir el pago establecido en los términos y condiciones señalados en la misma ley, por lo que atentamente le solicitamos procedan a cumplir con la disposición legal señalada y realicen el pago correspondiente a la brevedad y con la urgencia que el caso amerita.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaria de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Juan José Chapa Garza. Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 158 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa del turno a comisiones de la iniciativa con la que he dado cuenta; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Juan José Chapa Garza, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Alejandro René**

Franklin Galindo, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. (**Votación**).

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputado Presidente.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado **Carlos Manuel Montiel Saeb**, proceda a

dar cuenta con la **iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVIII del artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, de esta Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, 64 fracción 1, de la Constitución Política local, 93 párrafos 1, 2, 3, inciso b), y 6, Y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso tiene a bien someter a consideración de este H. Órgano Legislativo, para promover la siguiente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVIII, del artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**, a través de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. En nuestro Estado, el Robo se ha convertido en un verdadero problema social, lo que en este momento a todos nos atañe, la falta de seguridad nos afecta de manera directa a todos los tamaulipecos. Pero mucho más nos afecta cuando el robo se comete a las Instituciones Educativas.

En los últimos meses hemos tenido conocimiento de múltiples robos cometidos en las escuelas, la sustracción de muebles, equipos de oficina, de sonido, de computadoras, destrucción de libros, etcétera, causa detrimento en su patrimonio; este tipo de ilícitos afecta el patrimonio de las instituciones educativas y lesiona a la sociedad en general, toda vez que el mobiliario y equipo que cada centro educativo se ha adquirido con sumo esfuerzo, tanto con las aportaciones directas de los padres de familia, como a través de donaciones realizadas por el Estado o la Federación, con los impuestos que pagamos cada uno de los ciudadanos.

Tal conducta antisocial, perjudica de manera directa a los estudiantes, porque limita la enseñanza del maestro, al sustraer o destruir de las escuelas el mobiliario y equipos necesarios para impartir una mejor educación y lograr un mayor desarrollo de nuestros hijos.

SEGUNDO. Al respecto el Código Penal Vigente, dentro de los supuestos del delito de Robo, no señala de manera específica el "Robo a Instituciones Educativas", por lo que, tomando en cuenta la supremacía del bien jurídico

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

salvaguardado y el detrimento tanto patrimonial como educativo a la sociedad en general, resulta fundamental terminar con la impunidad de los delincuentes y reafirmar el pleno respeto por las instituciones y la vigencia del Estado de Derecho, para restituir con ello la confianza y seguridad de las familias tamaulipecas.

Lo anterior se propone, por estimar que no solo es la comisión del ilícito la que cometen el o los que perpetran los robos a las instituciones educativas, sino que con su actuar, violan la Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 3º, de la Carta Magna, en su párrafo segundo, que establece "... La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano ...", desarrollo que se limita al ser desposeídas las instituciones educativas de sus bienes, afectando con ello también el desarrollo de nuestro estado y de la nación.

TERCERO. Por lo anterior y a efecto de conminar con dicha medida penal la conducta de quienes cometen el ilícito de robo en las instituciones educativas, aprovechándose de lo que con esfuerzos es adquirido por las escuelas, y teniendo como principal obligación como legislador, la representación popular para proponer con oportunidad las normas necesarias que redunden en el beneficio de la comunidad, se propone adicionar la fracción XVIII, del artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, al efecto de que el robo cometido a instituciones educativas sea considerado como delito agravado.

En atención a lo expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII, DEL ARTÍCULO 407, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se adiciona la fracción XVIII, al artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 407.- La sanción que corresponda al responsable de robo simple se aumentará con tres años a doce años de prisión:

I.- - XVII.- ...

XVIII.- Cuando el robo se cometa en perjuicio de alguna Institución Educativa.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, se turnan a la Comisión de **Justicia y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Everardo Quiroz Torres, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al fideicomiso público 2106, fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos de 1942 a 1964, abra un nuevo período de registro para el efecto de que las personas que tienen derecho a los beneficios del citado fideicomiso y que reúnan los requisitos ordenados por el mismo, puedan empadronarse y recibir los apoyos que en derecho correspondan.**

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

El 25 de mayo de 2005, se constituyó a instancia del poder Legislativo y en coordinación con la Secretaria de Gobernación el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con la

finalidad de solucionar la problemática de los Ex Trabajadores Migratorios.

El Fideicomiso fue instituido para encausar la solución de las demandas que venían presentando los Ex Trabajadores Migratorios, con respecto a la bonificación de los ahorros que realizaron durante los años de 1942 a 1964.

Actualmente el Fideicomiso está administrando el Fondo de Apoyo Social para los Ex Trabajadores Migratorios y viene operando directamente los pagos a los beneficiarios. No obstante que se legisló para normar la operación del programa y se emitieron las Reglas de Operación del Fideicomiso, en la práctica muchas personas por desconocimiento no se empadronaron para gozar de estos apoyos.

Este fideicomiso fue creado con la finalidad de otorgar un apoyo social a los ex trabajadores migratorios mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, o en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo.

El artículo 6º de la Ley de creación del citado fideicomiso, señala que serán beneficiarios de los apoyos mencionados, los extrabajadores migratorios mexicanos o sus cónyuges o descendientes o sus hijos o hijas, que cumplan, entre otros, el requisito de efectuar su registro en el Padrón de la Secretaría de Gobernación y que satisfagan los requisitos de presentar una identificación oficial y acreditar haber sido trabajadores migratorios en el periodo determinado en la Ley.

En el artículo 8º de la Ley de creación del citado fideicomiso, que la relación de las aportaciones que realice el Fideicomiso a los beneficiarios en términos de esta Ley, deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y, por lo menos, en 2 diarios de amplia circulación local en la entidad federativa de que se trate, durante 2 días consecutivos.

En el Diario Oficial de la Federación de 27 de octubre de 2005, se publicaron, por la Secretaría de Gobernación, las reglas de operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964), en el que se dispone en lo conducente:

Las disposiciones relativas a la identificación de la población objetivo y los requisitos de elegibilidad. El importe del apoyo social que se entregará a cada beneficiario serán la cantidad de \$ 38,000.00

(TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a los recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso.

Se establecen las reglas de operación para la recepción de documentos, plazos, relación de beneficiarios y entrega de los apoyos sociales.

Se determina la participación de un TERCERO, Institución contratada por la Fiduciaria con cargo al patrimonio del Fideicomiso, que llevará a cabo la entrega de los apoyos sociales a favor de los beneficiarios y recabará de éstos los documentos de acreditación y de finiquito correspondientes.

Se ratifica la obligación de la Secretaría de Gobernación, como DEPENDENCIA COORDINADORA, de elaborar y publicar la relación de apoyos sociales a los beneficiarios que incluye el orden de prelación para su entrega.

Esta dependencia coordinadora emitirá un padrón de las personas registradas para que los beneficiarios acudan a las mesas receptoras en un plazo no mayor a 4 meses.

Tenemos conocimiento que muchas personas que pueden ser beneficiarias de los citados apoyos no se enteraron de este derecho y por ende, no se registraron en el padrón correspondiente para recibir el respectivo beneficio.

Es por ello que solicitamos al citado fideicomiso tenga a bien abrir un nuevo periodo de registro a favor de aquellas personas que tienen derecho a recibir los apoyos derivados del fideicomiso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL FIDEICOMISO PUBLICO 2106 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS DE 1942 A 1964, ABRA UN NUEVO PERIODO DE REGISTRO PARA EL EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A LOS BENEFICIOS DEL CITADO FIDEICOMISO Y QUE REUNAN LOS REQUISITOS ORDENADOS POR EL MISMO, PUEDAN EMPADRONARSE Y RECIBIR LOS APOYOS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., septiembre 27 de 2006.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Quiero que me dispensen, por se un asunto te obvia resolución, les solicito de la manera más atenta compañeros y compañeras Legisladores, la Diputado Presidente, la dispensa de trámites a comisiones, si son tan amables.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Everardo Quiroz Torres, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputado Presidente.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo

dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado **Jesús Everardo Villarreal Salinas**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto mediante el se adiciona el artículo 174 bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 93 párrafos 1, 2 Y 3 inciso b) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 174 bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los compromisos fundamentales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional asumidos con la sociedad desde el inicio de esta Legislatura, es el de revisar y actualizar el marco jurídico de nuestra Entidad Federativa, por ser la base fundamental en la que descansa la armonía entre el ejercicio de la autoridad y la libertad de las personas.

Basados en esta premisa y como representantes sociales, iniciamos un estudio a la Legislación

Penal vigente en nuestro Estado a la luz de aquellas conductas o acciones irregulares que afectan directamente a nuestro estado de derecho y constituyen un perjuicio para la seguridad de la sociedad y particularmente de los individuos que la conforman.

En esa tesitura es de señalarse que en el Estado de Tamaulipas se han detectado prácticas irregulares y al margen del orden legal en torno a la prestación del servicio público de transporte, ya que son cada vez más los casos en que ésta se ejerce en forma deliberada sin ningún control jurídico ni concesión oficial.

La situación antes descrita genera problemas de índole diversa, cuya atención constituye un imperativo para el Estado, ya que la operación ilegal del servicio de transporte constituye una competencia ruinosa y desleal; entraña actos de evasión fiscal; genera impunidad al sustraerse de la inscripción y control del padrón de transportistas; propicia indisciplina en el pago de la revista mecánica; se pierde el principio de autoridad al trabajar en forma de tolerados; afecta el patrimonio de los legítimos concesionarios y alienta la ilegalidad en la prestación del servicio.

Cabe poner de relieve que la ilegalidad en la prestación del servicio del transporte público sin concesión, permiso o autorización, no sólo origina una afectación a los concesionarios y operadores del transporte que si están regularizados, sino que genera condiciones del transporte que si están regularizados, si no genera condiciones de seguridad en los usuarios que pueden ser víctimas de robos, asaltos o hasta, incluso, privación de la libertad y de la vida, ya que al operar en la ilegalidad y clandestinidad dichos vehículos carentes de identidad o razón social que los identifique, propician un entorno de impunidad como el que acontece en otros Estados de la República por esta problemática, la cual tiende a rebasar a las autoridades y volverse una situación permanente.

Es así que por los motivos antes expuestos, a través de la presente acción legislativa, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proponemos regular como nueva figura delictiva la prestación ilícita de transporte público, aumentándose la sanción cuando el autor sea integrante del Consejo de Administración, socio o representante de la empresa concesionada o permisionaria del servicio público del transporte de pasajeros o carga.

Estimamos que con esta acción legislativa se

fortalecen los principios de legalidad, libre competencia, regularidad, igualdad, calidad y eficacia que deben imperar siempre en la operatividad del servicio público de transporte.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano de representación popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 174 BIS AL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el artículo 174 bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 174 BIS.- A quien preste el servicio público de transporte de pasajeros sin concesión, permiso o autorización, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y multa de treinta a ciento cincuenta días de salario y suspensión por un año del derecho de manejar, en caso de reincidencia será privado definitivamente del derecho de manejar.

Si en este delito tuviere intervención cualquier integrante del Consejo Estatal del Transporte, servidor público adscrito a la dependencia de la administración pública estatal encargada de regular el transporte público en el Estado, socio o representante legal de una empresa concesionaria o permisionaria del servicio público de transporte y se cometiere bajo el amparo de aquella, la pena aplicable se aumentará de una a dos terceras partes de las que corresponden por el delito cometido y se le impondrá además suspensión o privación de derechos para prestar el servicio que se haya otorgado.

Las sanciones previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las medidas que disponga la legislación administrativa y las sanciones que correspondan en su caso.

Este delito se perseguirá por querrela de la dependencia u órgano estatal del ramo, o por toda persona que se vea afectada en su seguridad o patrimonio por quienes cometan éste.

TRANSITORIOS

ARTICULO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas, se turna a las Comisiones de **Justicia y Derechos Humanos** y de **Comunicaciones y Transportes** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado **Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena**, proceda a dar cuenta con la ***iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se faculta a la Comisión Especial del Recurso Agua, para el efecto de que se avoque a llevar a cabo a las acciones necesarias para rescatar el Arroyo “El Tigre” del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.***

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El Suscrito Diputado JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta Quincuagésima Novena Legislatura, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política Local, 67, párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este alto Cuerpo Colegiado para promover ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se faculta a la Comisión Especial del Recurso Agua, para el efecto de que se avoque a llevar a cabo las acciones necesarias para rescatar el Arroyo “El Tigre” del Municipio de Matamoros, Tamaulipas,*** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo, en Tamaulipas como en México, ha constituido históricamente uno de los espacios de mayor importancia en la vida nacional, en él se producen la gran mayoría de alimentos que se consumen en el país, además de diversos insumos para todo tipo de industria.

Uno de los retos permanentes para el país ha sido el de buscar mecanismos que impulsen el potencial productivo del campo, y generen riqueza, a favor del crecimiento de Tamaulipas y del mejoramiento del nivel de vida de quienes lo habitan y lo trabajan.

Para el logro del propósito anterior, el estado de Tamaulipas ha buscado diversos caminos para

desarrollar esquemas que consoliden un factor fundamental para el desarrollo productivo del campo o sea, un crecimiento sano y permanente.

El arroyo “El Tigre” se localiza en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, su punto de origen ya quedó perdido dentro de la mancha urbana en terrenos que fueron de los ejidos “La Luz” y “Cabras Pintas”, para los efectos del proyecto de rescate que proponemos, el arroyo comienza al sur de la ciudad de Matamoros, exactamente sobre el dren “La Vacas”. A partir de este punto el arroyo recorre de forma serpenteante una distancia aproximada de 35 Km. al sur, para cruzar la carretera Matamoros-Cd. Victoria a la altura del Km. 23, y continúa su forma caprichosa su recorrido otros 100 Km. aproximadamente, para llegar a la Laguna Madre en varias bifurcaciones.

DESCRIPCION Y ORIGEN DE LA DECADENCIA DEL ARROYO “EL TIGRE”. Originalmente el arroyo subsistió en forma natural de los escurrimientos que de forma regular ocurren en los periodos lluviosos, a partir de la creación de los distritos de riego, el volumen de los escurrimientos se vio incrementado y regulado, de forma que los niveles de agua en el arroyo permitieron a los ribereños el bombeo del líquido con fines de riego. También florecieron otras actividades como la ganadería y los centros recreativos, turismo y pesca. Fue a principio de los años noventas, con un prolongado periodo de sequía y una mayor racionalización del agua, aunado al crecimiento de la mancha urbana, que dejó de escurrir agua hacia el arroyo. De los conductos que lo abastecían con agua, el canal 1544 quedó en desuso dentro de la mancha urbana; el canal 20 + 700 se cubrió de monte y se asoló. El cauce del arroyo se secó y se cubrió de monte y lo mas lamentable es que siendo tierra de nadie, no en pocas ocasiones se vendió y se crearon asentamientos irregulares. Este problema de los asentamientos es perfectamente corregible en el tramo que nos proponemos rescatar a la brevedad posible, pues después sería demasiado tarde.

Para lograr el rescate del arroyo tiene que rellenarse de agua, pero antes de rellenarlo se deberá rehabilitar el cauce, cajón o vaso, eliminando el monte que lo invadió y reconstruir los taludes, así mismo construir y reparar las alcantarillas de los cruces de camino para permitir que el agua fluya.

Para rellenar de agua el arroyo, se dispone de dos fuentes; una son las demasías o escurrimientos del riego por conducto del canal 20+700. Este conducto hace un recorrido paralelo al arroyo y en varios

puntos se aproxima a muy corta distancia. Haciendo las obras adecuadas se puede conducir agua por allí, incorporando al riego una superficie muy importante.

La segunda fuente, son los drenes “El Principal” y “Las Vacas”. El primero conduce los escurrimientos pluviales de una cuenca aproximada de 53,000 hectáreas. De acuerdo a estadísticas de la Comisión Nacional del Agua, por este dren hay registros de hasta 125 metros cúbicos por segundo y en un año hay por lo menos de tres a cuatro eventos en los que se alcanza el nivel suficiente para conducir esta agua al arroyo. Ese volumen de agua bronca se ha desperdiciado por muchos años sin ningún beneficio para nadie. El dren principal está conectado con el dren “Las Vacas” y éste está conectado con el arroyo “El Tigre”. Solo es necesario construir las obras que permitan manejar ese caudal de agua, básicamente con puertas derivadoras, renivelaciones y reforzamiento de bordos.

El impacto social sería incalculable ya que beneficiaría directamente a los ejidos, “El Galaneño”, “La Venada”, “La Tijerita”, “San Lorenzo”, y a muchas comunidades y rancherías, asentadas en el margen del arroyo. Se podrán igualmente desarrollar actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, el turismo y la recreación. El beneficio directo recaería sobre más de 400 familias, más de 15,000 cabezas de ganado, y el beneficio económico sería cuantificable.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA A LA COMISION ESPECIAL DEL RECURSO AGUA, PARA EL EFECTO DE QUE SE AVOQUE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESCATAR EL ARROYO “EL TIGRE” DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTICULO ÚNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, faculta a la Comisión Especial del Recurso Agua, para que en coordinación con el Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesa; la Secretaría de Turismo; la Comisión Nacional del Agua, todas del Gobierno federal y de las Dependencias locales del Ramo, se avoque a llevar a cabo las acciones necesarias para la

recuperación del Arroyo “El Tigre” del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se comunicará al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, y dependencias que se mencionan en el Artículo único del presente Acuerdo.

Firma el Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, se turna a la Comisión de **Gobernación**, con la opinión de la Comisión del Recurso Agua, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la ley que nos rige, me permito hacer de su conocimiento que la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 5; fracción XXII del artículo 16; artículo 18 fracciones I, IV y VII del artículo 19 inciso a) de la fracción II del artículo 53; inciso g) de la fracción III; los incisos a), b) y e) y de la fracción IV del artículo 68; y se adicionan las fracciones IX, X, XI y XII del artículo 16 y el artículo 56 bis, de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas del Estado, promovida por el Diputado Héctor López González, turnada a la Comisión de Gobernación, por razones de su materia se le turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen, por lo instruyo a la Secretaría General de este Congreso, proceda con los trámites legales correspondientes.

Presidente: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **Dictámenes**.

Presidente: Al efecto se le concede el uso de la palabra al Diputado **Everardo Quiroz Torres**, para presentar el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Tamaulipas, realicen las acciones necesarias para que se autorice la construcción de un Hospital Regional de Especialidades Médicas en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y al**

Congreso de la Unión para que en la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007 se considere el presupuesto necesario para el mismo.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Muchas gracias Diputado Presidente, y con su permiso, Diputados Secretarios. Antes que nada quiero agradecer la cortesía parlamentaria de la Comisión de Salud, por permitirme leer el dictamen correspondiente, muchas gracias.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y al Secretario de Salud del Gobierno Federal para que en coordinación con el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se realicen los trámites y gestiones necesarios para que sea autorizado la construcción de un Hospital Regional de Especialidades Médicas en la Cd. de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el fin de que la población de la zona fronteriza del Estado, tenga acceso a servicios de atención médica especializada de tercer nivel.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1 y 2 inciso h) 43 párrafo 1 inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 7 de septiembre del año en curso, se presentó la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y al Secretario de Salud del Gobierno Federal para que en coordinación con el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se realicen los trámites y gestiones necesarios para que sea autorizado la construcción de un Hospital Regional de Especialidades Médicas en la Cd. de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el fin de que la población de la zona fronteriza del Estado,**

tenga acceso a servicios de atención médica especializada de tercer nivel, misma que por su naturaleza fue turnada en esa misma fecha a la Comisión que hoy dictamina el presente asunto.

II. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, en relación con el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

En el caso concreto, nos encontramos ante una acción legislativa mediante la cual se pretende solicitar a través de un Punto de Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Ejecutivo del Estado, para que realicen las gestiones necesarias a fin de que sea construido en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, un Hospital Regional de Especialidades Médicas.

IV. Análisis del Contenido

Señala el promovente que la población en general enfrenta con más frecuencia enfermedades complejas y costosas como el cáncer, los trastornos del corazón, insuficiencia renal, traumatismos físicos severos, entre otros, por lo que, además de los esfuerzos ordinarios resulta necesaria la implementación de instalaciones e instrumentos adecuados para brindar una atención especializada y completa.

Al respecto, manifiestan los promoventes que la demanda de un Hospital Regional de Especialidades, responde a la necesidad de cubrir los requerimientos de atención de salud especializada a los habitantes de los municipios de Nuevo Laredo, Mier, Guerrero y Miguel Alemán, toda vez que las clínicas del sector salud instaladas correspondientes a la Jurisdicción Sanitaria número 5, no cuentan con la infraestructura y personal especializado, razón por la cual, actualmente, aquellos pacientes que requieren de este tipo de atención deben trasladarse al Estado de Nuevo León, lo que impacta directamente en la economía de nuestros representados.

Ante tal circunstancia, citan los iniciadores, se requiere que los tres ordenes de gobierno, federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones conducentes para concretar la elaboración del proyecto de construcción de una institución de salud de tercer nivel para la zona fronteriza y así, contar a la mayor brevedad con las autorizaciones de las instancias que permita la ejecución del proyecto.

V. Consideraciones de la Dictaminadora

Previa la determinación de este órgano dictaminador, es prudente señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º consagra como garantía a los habitantes del país la protección a la salud, estableciendo al efecto:

“Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución... ”

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de manera correlativa prevé en su artículo 16 en su párrafo 3º lo siguiente:

“ARTICULO 16.- *Son habitantes ...*

...

En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población”.

En ese sentido, los integrantes de este órgano legislativo coincidimos con la propuesta realizada, pues estimamos que los tamaulipecos tenemos derecho a contar con un servicio de salud que se distinga por ser oportuno, eficiente y de calidad.

Al respecto, es prudente reconocer que los diferentes órdenes de gobierno contienen en sus planes de desarrollo como prioridad las acciones de planeación para la protección de la salud, considerada ésta como uno de los bienes sociales más importantes; evidentemente, para lograr tales objetivos, es necesario ampliar la infraestructura y programas para conservar y mejorar la salud de los tamaulipecos.

El crecimiento demográfico constituye un factor que condiciona las características y prioridades para la atención de la salud, lo que obliga a realizar una mayor inversión ante el aumento de la demanda de servicios médicos especializados, a través de la construcción y equipamiento de hospitales adecuados a las necesidades requeridas.

El crecimiento poblacional crea una constante que genera sistemáticamente una mayor demanda en la cobertura de atención del paquete básico de salud, incrementa la población abierta y los requerimientos de los servicios especiales.

Nuestros representados requieren acciones directas para modernizar y ampliar la infraestructura de salud en el estado para orientarla hacia la atención del tercer nivel de salud.

Así, considerando que la salud es un asunto de interés público, estimamos necesario impulsar estrategias de esfuerzo conjunto para el acceso a servicios médicos especializados de mayor calidad en la zona fronteriza del Estado.

En torno a lo anterior, quienes dictaminamos la iniciativa de mérito, estimamos procedente el objeto de la acción legislativa planteada, agregando además que mediante escrito de fecha 25 de septiembre del presente año, los Diputados Ramón Garza Barrios y Carlos Manuel Montiel Saeb, exponen ante esta Comisión su intención de adherirse a la iniciativa de cuenta, proponiendo que la solicitud de referencia se realice, además, al Congreso de la Unión a fin de que en la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2007, se prevean los recursos necesarios para la construcción del Hospital mencionado, lo que se admite en sus términos y se incorpora al proyecto que se presenta a consideración de esta honorable representación popular.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa referida, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO FEDERAL Y DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2007 SE CONSIDERE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL MISMO.

ARTICULO PRIMERO. La LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Tamaulipas, realicen las acciones necesarias para que se autorice la construcción de un Hospital Regional de Especialidades Médicas en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el fin de que la población de la zona fronteriza del Estado, tenga acceso a servicios de atención médica especializada de tercer nivel.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita al Congreso de la Unión que en la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2007 se considere el presupuesto necesario para la construcción del Hospital referido en el artículo que antecede.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Congreso de la Unión, al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, y al Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Salud.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la

Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, a favor.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con su permiso diputado presidente; compañeros Diputados; la salud es el principal soporte donde descansa el futuro de cualquier comunidad, es el punto de partida para un desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida para todos. El Nuevo Laredo, la Secretaría de Salud ha incrementado la cobertura y la calidad en cuanto a la atención de primer y segundo nivel, especial atención merece el tercer nivel, donde se requiere de mayores esfuerzos para contar con instalaciones modernas, con personal profesional y vanguardista para atender a los neoladerenses. Por ello, como legislador apoyo el punto de acuerdo presentado por el compañero Diputado Everardo Quiroz Torres, para que se incluya el presupuesto de egresos del 2007, recursos federales para la construcción de un hospital regional de tercer nivele Nuevo Laredo. Es uno de los objetivos marcados por la presente legislatura, que ha sido enarbolar las banderas de la sociedad en donde se destaca de manera importante la salud. Aquí quiero reconocer la visión de futuro marcado por la sociedad civil, en conjunto con el gobierno, ha marcado importantes logros como la construcción del Hospital Infantil de Nuevo Laredo. El Hospital Infantil, representa el resultado de los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil a través del patronato "corazón abierto", donde esta fundación se integró sin banderas, precisamente parecer crítico. Este es el mejor ejemplo, de que con dedicación, esfuerzo y visión

se pueden hacer las metas que uno se traza. Compañeros y compañeras Diputados, Nuevo Laredo necesita un hospital de tercer nivel, con los hospitales con los que cuenta Nuevo Laredo, se da servicio a los municipios vecinos de Nuevo León, Coahuila, los municipios de la frontera como Guerrero, Mier; inclusive gente de Laredo, Texas, acude a nuestras clínicas y hospitales. Ahora, se tiene contemplado otro objetivo que le daría a Nuevo Laredo un motivo más de orgullo para nosotros sus habitantes, que es uno de los conceptos de una ciudad de calidad, una ciudad de calidad dice que es el orgullo por su ciudad. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, les pido el voto a favor de este dictamen; es cuando Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Aída Araceli Acuña Cruz**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso h) del artículo 5 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado**.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz. Le solicito a la Mesa Directiva la dispensa de lectura de todo el dictamen, para únicamente leer la parte resolutive del mismo.

Presidente: Compañeros Legisladores, de acuerdo a lo solicitud de la Diputada Aída Araceli, se les pide su opinión sobre la dispensa de lectura de la parte expositiva, dando únicamente la resolutive; por lo tanto solicito manifestarle a los términos de ley.

Quienes estén a favor; es autorizada la dispensa de lectura de la parte expositiva.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado, fue turnada la **Iniciativa de reforma al inciso h, del artículo 5, de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas**.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso h, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso el día 11 de septiembre del presente año, la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó, **Iniciativa de reforma al inciso h, del artículo 5, de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas**.

Mediante comunicación de esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a esta Comisión, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Al respecto, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en estudio propone la reforma al inciso h, del artículo 5, de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar como función del

Estado la prevención y control de la contaminación originada por emisores de radiofrecuencia.

III. Consideraciones de la Dictaminadora

Realizado el estudio y valoración de la iniciativa que nos ocupa, este órgano dictaminador estima pertinente precisar que la Legislación ambiental vigente sólo regula los emisores de campos electromagnéticos, sin señalar expresamente los emisores de radiación no ionizante, como los expedidos por radio, televisión, antenas de comunicación, estaciones de telefonía móvil, etc., por mencionar algunos, contaminación que según la Organización Mundial de la Salud, produce un leve calentamiento al cuerpo humano, que no se considera dañino ya que el proceso termorregulatorio normal de nuestro cuerpo, lo disipa por completo; no obstante, resulta necesario implementar acciones de prevención y control, toda vez que, como se ha dicho, genera un factor de contaminación.

Al tenor de lo expuesto, se deduce que resulta necesaria la reforma al inciso h, del artículo 5, de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para incorporar como competencia del Estado, a través de la Secretaría del ramo, la prevención y control de la contaminación originada por emisores de radiofrecuencia.

Es así que quienes suscribimos el presente dictamen, coincidimos con la propuesta planteada en la acción legislativa que se analiza, por lo que nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO H DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO Se reforma el inciso h del artículo 5 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.

Compete ...

a) - g)...

h) La prevención y el control de la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, energía lumínica, radiaciones no ionizantes producto de campos electromagnéticos, emisores de radiofrecuencia y olores perjudiciales al

equilibrio ecológico o al ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que, conforme a la Ley General, sean consideradas como de jurisdicción Federal;

i) - g)

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Salud.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Bien, con su permiso Diputado Presidente; mi intención de subir a esta tribuna no es para decir si las reformas que se están haciendo a esta ley están bien cuestan mal; primero porque las desconozco, no sé exactamente cuáles son las reformas; y segundo porque hay una comisión de desarrollo sustentable que no fue consultada, y lo que van a modificar, precisamente, es ley de desarrollo sustentable, entonces mi presencia aquí es precisamente para eso, para hacerle ver que una comisión, que se puede avocar esa ley y que creo que la comisión de salud no era la adecuada para poder tomar una determinación de un dictamen a la misma.

Presidente: Se le otorga el uso de la tribuna al Diputado Héctor López González.

Diputado Héctor López González. Con su permiso señor presidente, el tema que nos ocupa, la propuesta de la iniciativa presentada, una vez

que fue turnada a la comisión de salud, cuando hacemos el análisis de la propuesta, es por qué la fundamentación estaba en torno, precisamente al riesgo de ocasionar daños a la salud. Es decir, este artículo que se está proponiendo modificar, al pleno, la preocupación de la promovente era en el sentido de que hay, no hay evidencias de que las radiaciones no ionizantes, en donde queda incluida, precisamente, donde quedan incluidas todas las emisiones de telefonías celulares y por supuesto las antenas, no hay evidencia de que ocasionen daños a la salud, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, tampoco hay evidencias de que no la causen. Por lo tanto, es un campo que está abierto a la investigación, cuando lo que promovemos ahí en este artículo, es precisamente que entren en el control de las autoridades competentes, que es gobierno del estado, a través de la dependencia encargada; pero que al mismo tiempo, este control, sirva para evitar un daño a la salud. Todos, ahí en la comisión se hizo un análisis, e incluso se hicieron algunas modificaciones al texto original planteado, pero fundamentalmente el espíritu de la decisión de la comisión de salud, fue con fines preventivos, con fines de alerta, y que esto inicie o desarrolle todo un programa de control de investigaciones en la materia. En verdad, no hubo ninguna intención de no tomar en consideración las opiniones que también son, hubieran sido muy bien recibidas de las demás comisiones, pero fundamentalmente compañeros legisladores, el espíritu que orientó a la comisión de salud, dictaminar, es precisamente evitar daños a la salud. Y que en su caso, prendiéramos una voz de alerta a los órganos, a la propia Secretaría Salud y a la Comisión de Investigación, para que pudiéramos evitar daños en lo futuro. Ustedes lo saben, hay en muchas ocasiones, tecnología que no sabemos dentro de diez o 20 años, que daños posibles pueda haber a la salud. Ha habido en ocasiones, incluso medicamento que después de cinco o diez años ha tenido que retirarse, por efectos no deseables; y ahora en este caso en lo que se refiere a la telefonía celular, y concretamente a las torres que se están instalando en distintos puntos de la ciudad, incluso sin mayor control, ha habido la preocupación porque se han identificado casos de cáncer, al menos así se han señalado. Y lo que nosotros como comisión, lo que queremos es ponerlo sobre la mesa y que se investigue más a fondo. Este fue el espíritu, señor Presidente de la Mesa Directiva, del dictamen que la comisión de salud tuvo a bien, por lo que tuvo a bien dictaminar; es cuánto Diputado Presidente.

(R e c e s o)

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 27 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase

el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Al efecto se le concede el uso de la palabra al Diputado **Armando Martínez Manriquez**, para presentar el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo, por medio del cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al titular de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se de debido cumplimiento a lo establecido en el tratado internacional de límites y aguas celebrado en el año de 1944 y no se siga entregando agua del distrito de riego 025 bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norteamérica, así mismo, se solicita al Congreso de la Unión retome la defensa de este distrito de riego.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por medio del cual se hace una atenta exhortación al Gobierno Federal a efecto de que no siga entregando agua del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norte América.**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso el día 20 de septiembre del actual, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se hace una atenta exhortación al Gobierno Federal a efecto de que no siga entregando agua del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norte América.**

Mediante comunicación de fecha 20 de septiembre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva

determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone exhortar al Gobierno Federal con el fin de que no siga entregando agua del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norte América en virtud de que nuestro país ha cumplido con los compromisos contraídos con la vecina nación mediante los respectivos tratados internacionales en ese ámbito.

III. Valoración de la Iniciativa

La escasez del agua, líquido fundamental para la continuidad de la vida, obliga a reiterar una llamada a la moderación de **consumo** por parte de la **población**, ya que sin su colaboración los esfuerzos técnicos que llevan a cabo algunas **organizaciones** serían insuficientes; así mismo, resulta preciso exhortar al responsable manejo y distribución de este recurso por parte de las autoridades competentes en esta materia.

La creciente necesidad de lograr el **equilibrio** hidrológico que asegure el abasto suficiente a la **población** puede lograrse armonizando la disponibilidad natural con las extracciones del recurso mediante el uso eficiente y responsable de las reservas del agua.

México, un país rico en **recursos naturales**, obtiene el agua que consume la población de **fuentes** tales como ríos, arroyos, presas y acuíferos del subsuelo, estos acuíferos se recargan de forma natural en época de lluvias, sin embargo, dichas temporadas tienen una duración limitada lo que propicia una escasa captación. La desproporción que existe entre la cantidad de agua que se capta por escurrimiento y las extensiones territoriales que comprenden aunado al corto ciclo de lluvias hace que la disponibilidad del agua sea cada vez menor.

Bajo este panorama **México** enfrenta actualmente graves **problemas** de desperdicio, mal manejo y **contaminación del agua**, parte de esta problemática, se enfrenta con la **construcción** de la infraestructura hidráulica que permite satisfacer de

agua a los diferentes sectores de la población: el agrícola, industrial, doméstico y de **servicios** y para la generación de **energía eléctrica**, entre otros.

Dada la importancia del agua, es nuestro deber utilizarla adecuada y racionalmente, protegiendo el **medio ambiente**, realizando acciones que contribuyan a su cuidado, es por esto que el uso del recurso deberá tender a evitar situaciones que generen su escasez, como la sobre explotación y la contaminación, tomando las medidas preventivas que procuren un uso racional y de conservación.

El manejo juicioso de este recurso es central para la **estrategia del desarrollo sustentable**, entendido éste como una **gestión** integral que busque el **equilibrio** entre **crecimiento económico**, equidad y sustentabilidad ambiental.

En razón de las anteriores reflexiones, y las consideraciones expuestas en la iniciativa motivo del presente análisis, en las que se expone que actualmente el Gobierno Federal se encuentra abasteciendo a los Estados Unidos de Norte América de agua proveniente de fuentes no comprometidas en los tratados internacionales suscritos por nuestro país con ese objeto, quienes emitimos el presente Dictamen, coincidimos y avalamos la propuesta planteada en la acción legislativa que nos ocupa.

Cabe señalar, que al ser dirigida la exhortación de mérito al Titular Poder Ejecutivo Federal y al ser parte integrante de ese poder las diversas dependencias competentes en la materia del objeto de la presente iniciativa a quienes así también es dirigida esta exhortación, resulta pertinente que la solicitud que se realice al respecto se canalice por conducto de la Secretaría de Gobernación, órgano de la administración pública federal encargado de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, AL TITULAR DE LA COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A EFECTO DE QUE SE DE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TRATADO INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS CELEBRADO EN EL AÑO DE 1944 Y NO SE SIGA ENTREGANDO AGUA DEL DISTRITO DE RIEGO 025 BAJO RIO BRAVO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ASI MISMO, SE SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNION RETOME LA DEFENSA DE ESTE DISTRITO DE RIEGO.

Artículo Primero. La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Titular de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se de debido cumplimiento a lo establecido en el Tratado Internacional de Límites y Aguas celebrado en el año de 1944 y no se siga entregando agua del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo Segundo. Se hace una atenta solicitud al Congreso de la Unión a efecto de que retome la defensa de este Distrito de riego.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de La Comisión Internacional de Límites y Aguas, al Titular de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional del Agua por conducto de su Director General y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobernación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputada María Eugenia de León Pérez.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Con su permiso mesa directiva; Honorable Pleno; coincidimos con la demanda presentada y tan es así que hemos participado en forma constante, con los productores del distrito de riego 25, en sus gestiones ante la secretaría de Relaciones Exteriores, en tres ocasiones. En la segunda reunión, el secretario Luis Ernesto Derbez Bautista, convocó al Secretario de SEMARNAT, José Luis Lueffe Tamargo, y consecuentemente a los representantes de la Comisión Internacional de Límites de Aguas, y a la Comisión Nacional del Agua, con el objeto de confrontar nuestros datos, con los de ellos, y demostrarles el efecto negativo de sus acciones en el distrito de riego 25. Próximamente tendremos la última reunión que esperamos sea la definitiva, y sea la solución a nuestro problema de la aplicación escritura, del tratado internacional de límites y agua celebrado en el año de 1944.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado **José Francisco Rábago Castillo**, quien dará una explicación en torno a la forma en que fueron dictaminadas las propuestas de Tablas de Valores que hoy nos ocupan.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Muchas gracias señor presidente, quiero informarles que los valores catastrales de los diferentes ayuntamientos de nuestra entidad, están siendo recepcionadas por las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; y para dar esa explicación me voy a permitir, si no hay ningún inconveniente, cederle el usar la palabra el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, el señor Everardo Quiroz.

Presidente: Se le concede una sola palabra Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Muchas gracias diputado Rábago, con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores. HONORABLE ASAMBLEA. A nombre de las Comisiones Unidas Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, nos permitimos informar a este Cuerpo Legislativo, que en reunión de trabajo celebrada el 26 del presente mes, nos dimos a la tarea de analizar y discutir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios que por facultad y obligación tienen los Ayuntamientos de la Entidad de remitir a esta Soberanía en el tiempo y forma señalados en la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, que dispone en su artículo 74 lo siguiente: *“Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de Tablas de Valores Catastrales, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas.”* En este orden de ideas procedimos como

primer punto, a revisar la fase de recepción de dichas tablas ante este Órgano Legislativo, encontrando que se recibieron 20 propuestas de Tablas de igual número de Ayuntamientos en tiempo y forma, es decir, que estos Ayuntamientos sí cumplieron con la disposición citada anteriormente, a diferencia de 9 Ayuntamientos que la enviaron en forma extemporánea y de 14 que no se reportó registro de recibido al 18 de septiembre, circunstancia que motivó que en la anterior Sesión, a este Alto Cuerpo Colegiado le mereciera aprobar un Punto de Acuerdo para emitir un exhorto y un extrañamiento a los 23 Ayuntamientos que inobservaron el cumplimiento de dicha ley. Tomando como referencia las anteriores consideraciones, subsiguientemente nos permitimos, analizar y discutir los dictámenes del grupo de las 20 propuestas de los Ayuntamientos que cumplieron en tiempo y forma. Visto lo anterior, se observó inicialmente que 10 propuestas de Tablas no presentan cambios o modificación de valores con respecto a las aprobadas para el ejercicio fiscal de 2006, quedando pendientes para próximas reuniones de estas Comisiones estudio, análisis y discusión igual número de propuestas restantes. Al propio tiempo, los integrantes de estas Comisiones Unidas, tomamos el acuerdo, para las propuestas de los Ayuntamientos que inobservaron la ley en comento, de mantener para 2007 los mismos valores de las Tablas que fueron aprobadas para el ejercicio fiscal del 2006. Vertidos los anteriores motivos, sometemos ante este Pleno Legislativo los Dictámenes de 33 propuestas de Tablas de Valores de igual número de Ayuntamientos de la Entidad, divididos en los tres grupos citados: las propuestas de los Ayuntamientos que cumplieron en tiempo y forma su obligación de enviar las propuestas, los que lo hicieron extemporáneamente y de los que no cumplieron con esta obligación, en la inteligencia de que en todos los casos no se aprueba incremento alguno, para 2007, con relación a 2006; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales de diversos municipios programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, y tomando en consideración que en todos los casos no hubo incrementos sino que se presentan en los términos en que están actualmente vigentes, se propone que únicamente se dé lectura en forma continua al primero de cada uno de los tres grupos en que se presentan estos dictámenes, siendo los relativos a Burgos, Abasolo y Altamira, dispensándose el resto, por lo que con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de los dictámenes sobre Tablas de Valores Catastrales, exceptuando los ya señalados.

Al efecto solicito al Diputado Secretario **Alejandro René Franklin Galindo**, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la **dispensa de lectura de los dictámenes de Tablas de Valores Catastrales con excepción de los relativos a los Municipios de Burgos, Abasolo y Altamira.**

Presidente: Se le concede la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputados, Diputadas, presentes. Nada más, si creo que es conveniente que puntualicemos el mundo el municipio con los está probando el valor catastral, que se puntualice, que estamos de acuerdo en los tres grupos, pero si que se puntualice por municipio nominativo, para que quede debidamente acreditado en el acta correspondiente, que estamos votando por municipio, por circunstancias ya contempladas; es cuanto presidente.

Presidente: Sí gracias Diputado, se toman en cuenta su opinión y se instruye a servicios parlamentarios para hacer las precisiones. Reponemos la votación.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura de la parte expositiva de los dictámenes, por **unanimidad**. En tal virtud procederemos en tal forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Everardo Quiroz Torres**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que**

servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, una vez conocido el contenido de los dictámenes establecidos en el Orden del Día inherente a Tablas de Valores Catastrales, están a su consideración los dictámenes sobre estas propuestas del primer grupo de los municipios que no tienen cambio y que a la vez llegaron en tiempo y en forma a este Congreso, para el ejercicio fiscal de 2007 que se establecen del punto **4** al punto **13**, dentro del apartado número 8 del Orden del Día, que conforman los municipios de Burgos, Bustamante, Casas, Madero, Güémez, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Llera, Méndez y Mier, Tamaulipas.

Al efecto, con fundamento en el artículo 106 párrafos 2 y 3, consulto si alguno de ustedes desea participar en el debate, ya sea en lo general o en lo particular, con relación a uno o varios de éstos a efecto de proceder a su discusión y votación correspondiente, reservándose aquellos dictámenes en los que no se haya producido discusión, para someterlos posteriormente a votación en forma conjunta, en un solo acto, en lo general y lo particular.

Los Diputados que estén en contra o deseen abstenerse de votar con relación a alguno o algunos de los dictámenes en los que no se haya producido discusión, en el momento de emitir el sentido de su voto cuando éstos se sometan a votación en forma nominal y conjunta, deberán expresarlo a la Mesa Directiva, precisando de cuales se trata, a efecto de ser tomados en cuenta en el computo correspondiente y quede asentado en el Acta relativa.

En este tenor, esta Presidencia somete a su consideración los dictámenes de referencia, quienes deseen participar en la discusión de alguno o algunos de estos favor de indicarlo para que la Secretaría tome debida nota.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Buenas tardes compañeros diputados, mesa directiva. Con su permiso Presidente. Yo quisiera compañeros diputados pedirles su voto a

favor por estos dictámenes, pero si quisiera resaltar el gran trabajo que ha hecho mi municipio en el caso de Tampico, por no subir los valores catastrales en esta ocasión, se ha hecho un gran trabajo en el sentido de reubicar, sobre todo a las colonias que tenían aumento, establecer un mejor sistema de catastro, quiero inclusive decirles que el sistema de catastro que esta utilizando Tampico, ha sido premiado a nivel internacional, un sistema de catastro tridimensional, que le da certeza, seguridad, tanto al contribuyente, como en este caso a la autoridad, de estar cobrando correctamente y estar ubicando los precios correctamente tanto del terreno, como de la construcción de cada uno de estos lugares y localidades de Tampico. Por eso, quiero por medio de este conducto, una vez pedirles a todos ustedes el voto y, también de nueva cuenta establecer que es un compromiso por ley de todas las autoridades municipales el enviar antes del 10 de septiembre sus tablas de valores. Tampico en los dos años que llevamos de ejercicio ha cumplido en tiempo y en forma con este requisito. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Dictámenes correspondientes, a propuesta de tabla de valores catastrales para el ejercicio fiscal de 2007, se procede a someterlos a votación nominal en conjunto, tanto en lo general como en lo particular.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 27 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Francisco Rábago Castillo**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.**

(Se da lectura al dictamen).

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, Una vez conocido el contenido de los dictámenes establecidos en el Orden del Día inherente a Tablas de Valores Catastrales, están a su consideración los dictámenes sobre estas propuestas de diversos municipios, para el ejercicio fiscal de 2007 que se establecen del punto **14** al punto **22**, dentro del apartado número 8 del Orden del Día. Y que conforman el segundo grupo los cuales enviaron sus tablas de valores en forma extemporánea y que son los municipios de Abasolo, Cruillas, El Mante, Guerrero, Jiménez, Miguel Alemán, Padilla, San Nicolás y Victoria, Tamaulipas.

Al efecto, con fundamento en el artículo 106 párrafos 2 y 3, consulto si alguno de ustedes desea participar en el debate, ya sea en lo general o en lo particular, con relación a uno o varios de éstos a efecto de proceder a su discusión y votación correspondiente, reservándose aquellos dictámenes en los que no se haya producido discusión, para someterlos posteriormente a votación en forma conjunta, en un solo acto, en lo general y lo particular.

Los Diputados que estén en contra o deseen abstenerse de votar con relación a alguno o algunos de los dictámenes en los que no se haya producido discusión, en el momento de emitir el sentido de su voto cuando éstos se sometan a votación en forma nominal y conjunta, deberán expresarlo a la Mesa Directiva, precisando de cuales se trata, a efecto de ser tomados en cuenta

en el computo correspondiente y quede asentado en el Acta relativa.

En este tenor, esta Presidencia somete a su consideración los dictámenes de referencia, quienes deseen participar en la discusión de alguno o algunos de estos favor de indicarlo para que la Secretaría tome debida nota.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. No se escucha porque tienen problemas allá, solamente para hacer el tratamiento que de acuerdo la ley respectiva corresponda a que lo aquellos que infringen la ley, celebro que por vez primera en las comisiones unidas respectivas quien dictaminan estos casos hayan tomado el acuerdo para desde la semana anterior emitir sendos extrañamientos a los ayuntamientos que no cumplieron en tiempo y en forma, este es el caso de estos municipios en donde destaca ciudad victoria que lamentablemente no mandó sus tablas de valores a tiempo y además municipios que leyó el presidente de la mesa directiva, ante ello sólo quiero pedir la solidaridad, la unidad congreso para el presidente de la mesa directiva, para que emita los sendos comunicados que están por el pleno autorizados y así hacerle saber a cada uno de los ayuntamientos el incumplimiento de la obligación que estamos comentando, no podemos en estos nuevos tiempos seguir sosteniendo con el silencio actitudes que denotan falta de cumplir con la ley respectiva, ante ello pido con las atribuciones que nos da la ley votemos a favor de lo que está establecido en nuestro propio ordenamiento, y así mismo por otra vía mandar el documento de extrañamiento a que se han hecho acreedores estos ayuntamientos, para que en lo sucesivo no se vuelva presentar una circunstancia de ésta índole que a todo mundo nos debe llamar la atención y de abochornarnos. Es cuanto ciudadano presidente y espero que el trabajo de las comisiones unidas sea aprobatorio por el pleno que hoy tenemos a bien representar es cuanto presidente.

Presidente: Gracias diputado se instruye a servicios parlamentarios a verificar ese extrañamiento que están autorizados.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Con su permiso compañeras y compañeros legisladores, realmente estoy muy de acuerdo con muchas de las observaciones que hace el compañero Héctor

Martín Garza, yo quiero decirles compañeros que es el segundo año que les toca dictaminar los valores catastrales de los municipios, y encontramos en muchas de ellas, bueno que así se dan cuenta, la inobservancia a la ley; que tal parece que para estos municipios, este Congreso es inexistente, yo creo que aquí tenemos que trabajar muy fuertemente para endurecer las acciones a la Ley de Responsabilidades, para que los funcionarios que no están cumpliendo con su función, tengan sanciones en las leyes respectivas. Por otro lado, muchos municipios que envían también los documentos aquí, hay algunos que dicen, lo mandan al Presidente de la Junta de Coordinación Política, cuando no debe de ser aquí, hay que enseñarles a los municipios las formas también en que deben de enviarse. Nos encontramos algunos municipios que dicen que por orden del Secretario General de Gobierno, Antonio Martínez Torres, remito a usted, en la ley no dice nada de eso, tiene que mandarlo directamente aquí al Congreso, mandarlo al presidente o de la comisión permanente, o al presidente de la mesa directiva, a ellos debe de ser dirigido el oficio, por otro lado compañeros y compañeras, decirles que ese tiempo de extrañamientos que estamos también, ya lo comentamos en la comisión respectiva, van a ser firmadas por, en este caso lo platicamos los compañeros diputados integrantes de la Comisión de Cuenta Pública, Finanzas, Planeación y Cuenta Pública, y Asuntos Municipales, mandar a todos estos municipios, un extrañamiento para que eso no se vuelva a repetir. Es necesario que endurezcamos nuestras leyes, para que esos funcionarios no se queden así, sobre todo los que no tiene perdón son municipios grandes, municipios que tiene la infraestructura técnica, humana y material, para hacerle frente a todo esto. Es cuanto Diputado Presidente.

No habiendo más participaciones en lo general, y al no producirse intervenciones en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal conjunta en lo general y en lo particular de los dictamen que nos ocupan.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 27 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor Martín Garza González**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2007.**

(El Diputado Héctor Martín Garza González da lectura al dictamen).

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, Una vez conocido el contenido de los dictámenes establecidos en el Orden del Día inherente a Tablas de Valores Catastrales, están a su consideración los dictámenes sobre estas propuestas de diversos municipios, para el ejercicio fiscal de 2007 que se establecen del punto **23** al punto **36**, dentro del apartado número 8 del Orden del Día.

Estos Ayuntamientos no enviaron su propuesta a este Congreso, y son los siguientes: Altamira, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farias, González, Mainero, Miquihuana, Ocampo, Palmillas, San Carlos, San Fernando, Soto la Marina, Villagran y Xicotencatl.

Al efecto, con fundamento en el artículo 106 párrafos 2 y 3, consulto si alguno de ustedes desea participar en el debate, ya sea en lo general o en lo particular, con relación a uno o varios de éstos a

efecto de proceder a su discusión y votación correspondiente, reservándose aquellos dictámenes en los que no se haya producido discusión, para someterlos posteriormente a votación en forma conjunta, en un solo acto, en lo general y lo particular.

En este tenor, esta Presidencia somete a su consideración los dictámenes de referencia, quienes deseen participar en la discusión de alguno o algunos de estos favor de indicarlo para que la Secretaría tome debida nota.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros diputados. No considero, o yo considero que no debe de ser el camino el aprobar una situación cuando se ha violentado la ley anteriormente, el hecho de no respetar la ley por los Ayuntamientos, tiene que ser motivo de una sanción, no de un extrañamiento, un extrañamiento, simplemente quiere decir que le mandemos un documento donde le digamos que no cumplió con la ley y asunto arreglado, pero ellos tienen un compromiso como funcionario públicos, de respetar la ley y de aplicar la ley, en la cual tienen que cumplir, y no considero ético que nosotros los diputados le resolvamos el problema a alguien que violentó la ley, ahí yo no estoy de acuerdo, no se puede tolerar una situación en la cual un municipio por dos o tres años ha estado incumpliendo la ley, y nosotros buscamos la forma de cómo solventar esa situación y el municipio como sin nada. Toda entidad que violente la ley tiene que tener necesariamente una situación en la cual cubrir esa falta de legalidad, no se puede violentar la ley impunemente, no se puede permitir que por varios años se esté violentando la ley y municipio impunemente, eso no lo podemos permitir nosotros, desde el día 10 de septiembre que tenían que haber cubierto con ese requisito, y si los señores quisieran haberlo hecho, aunque sea extemporánea, en este momento los señores deberían de haber entregado, aunque sea extemporáneo, si tuvieran la voluntad de hacerlo, más no han tenido la voluntad de hacerlo, quiere decir que no tiene la voluntad de respetar la ley, es una cosa muy clara, nosotros como diputados eso no lo podemos permitir, ni dejar pasar por alto, porque no es lo que debe ser la ley, y voy a poner un ejemplo muy claro: Municipio de Altamira, violenta consecutivamente a la ley, y le resolvemos su problema, aquí aprobamos la tabla anterior y asuntos arreglado, pero qué pasa en el Municipio de Altamira?, sí cuando se vence el predial el ciudadano llega a pagar al otro día; le hacen lo

mismo?, yo les pregunto eso, eso es cierto, cuando se vence el término del pago al predial, los señores al otro día tienen intereses moratorios y tiene ahí que pagar, si, estoy diciendo una mentira, no; al ciudadano si se le sanciona el que no se respete la ley, pero al municipio no le pasa absolutamente nada, por qué no le manda el municipio un extrañamiento al ciudadano, que no le cobre recargos, si fuéramos equitativos y si se aplicara la ley, pero no, a unos si les cobra, le afectan el bolsillo del ciudadano, y aquél que trasgrede la ley, que ese municipio no le pasa absolutamente nada. Que irrisorio es la vida, esa es la vara con que estamos midiendo, no, dispéñeme pero no, los señores servidores públicos de los municipios que no cumplieron tienen que tener una sanción directa en su administración, si queremos ser equitativos, y si no, pues necesitamos dejar bien establecido que los ciudadanos que por alguna razón incumplieron con la ley el pago del predial, no van a tener recargos, para que sea la ley pareja para todos, si no, los que estamos mal somos nosotros, por que fuimos electos para defender los intereses del ciudadano y ahí es en donde tenemos que centrarnos, defender los intereses del ciudadano, si nosotros no hacemos eso, entonces nosotros no estamos cumpliendo con nuestra función de legisladores, eso que quede muy claro, y para remedir esta situación, yo propongo que antes de que se aprueben estos dictámenes se forme una comisión de diputados, y vayan a sus municipios que no cumplieron y vean la situación, por qué no cumplieron la ley antes de aprobarla, sino, somos cómplices de una violación que se está dando consecutivamente de la ley. Es todo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Gracias, con su permiso señor Presidente. Estimados compañeros legisladores, totalmente de acuerdo con lo expresado aquí por el Diputado Julio César Martínez Infante. La realidad jurídica, el marco jurídico, la ley de catastro, efectivamente, no contempla sanciones de ninguna especie, el día de ayer las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales, de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, comentamos precisamente esta situación que se está presentando en Tamaulipas, en diferentes Ayuntamientos. No cumplen con la ley al 10 de septiembre, demandadas las tablas de valores catastrales, y no sucede más que un extrañamiento, desafortunadamente la ley correspondiente no contempla la sanción, los diputados de esta quincuagésima novena legislatura, estamos todos, todos preocupados por

defender la situación económica de las familias tamaulipecas, estamos precisamente para eso, y el año anterior hicimos un análisis exhaustivo de esos valores catastrales en donde había aumentos hasta del 500 y del 600 por cientos en algunos municipios del estado, y por acuerdo de las Comisiones Unidas, únicamente se aumentó como tope, el 13 por ciento, seguiremos en esa misma tónica el próximo martes vamos a tener la reunión correspondiente a Comisiones Unidas, para dictaminar los 10 municipios que nos faltan todavía de hacerlo, pero sí, ayer contemplamos esa situación para de alguna manera hacer alguna iniciativa de reforma para aquellas sanciones correspondientes a los servidores públicos que no cumplen con la ley. Y también se comentó que es importante que esos valores catastrales que estamos autorizando nosotros en defectos, sean revisados, checar a través de una comisión del mismo Congreso del Estado, o de una estructura que se autorice para tal efecto, y revisar que precisamente lo que se aprobó aquí, sea lo que se esté cobrando en cada uno de los Ayuntamientos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente. Coincido en mucho con el posicionamiento que hizo el diputado Martínez Infante, lamentablemente hoy nuestra ley no contempla ninguna sanción para este tipo de funcionarios que no cumplen con sus obligaciones constitucionales, es en lo cual tenemos que unir esfuerzos todos, para que esto se cambie y que cumplan con sus obligaciones, pero hay otra situación que nos debe de dejar otra lectura ante esto que estamos viviendo. La situación es que hay municipio pequeños, con muy poco presupuesto en Tamaulipas, pero hay otros que tienen un gran presupuesto, y la lectura que nos deja es: si eso es lo que podemos ver aparentemente desde aquí del Congreso, el incumplimiento, la inobservancia, así que les importa muy poco el Congreso del Estado, qué es lo que estará pasando hacia el interior de las tesorerías municipales en cada municipio?, cómo podemos nosotros, como decía el diputado que me antecedió en uso de la palabra, verificar que realmente se esté cumpliendo, si nosotros decimos que son 30 pesos el metro cuadrado y que se estén cobrando eso, cuando no hay rendición de cuentas por parte de esta legislatura, al momento de que nos llegan las cuentas públicas. Es un problema todavía mayúsculo, si lo vemos con más trasfondo. Es por eso compañeros y compañeras Diputados, que tenemos que darle el valor que

tiene esta legislatura y que los municipios cumplan a tiempo, con tiempo y forma con las disposiciones legales, es el trabajo que tenemos para el próximo martes, y antes de que concluya este periodo por parte, al menos por mi parte mía y del grupo parlamentario de Partido Acción Nacional, estamos en la mejor disposición de que existan sanciones para quienes no cumplan con esta ley. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la mesa directiva, difiero de quien dice que no hay sanciones, claro que hay sanciones, claro que existen sanciones, que van desde la amonestación, hasta la cárcel, la inhabilitación del funcionario, hasta el retiro de las funciones del funcionario que trasgredió el espíritu de la ley. Miren ustedes, dice muy claro la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su título once, capítulo único de la responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado, artículo 149, para los efectos de la responsabilidad esa a que se refiere este título, se repuntaran como servidores públicos los representantes de elección popular, qué son los Ayuntamientos me pregunto?, son representantes de una elección popular, a los miembros del poder judicial y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión por cualquier naturaleza en el poder público del estado y de los municipios, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. El gobernador del estado, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por delitos graves del orden común, ahora bien, el artículo 150 Constitucional del mismo precepto legal que comento, dice: el Congreso del Estado, expedirá las leyes sobre responsabilidades de servidores públicos de conformidad con las siguientes prevenciones, se impondrán mediante juicio político las sanciones indicadas en el artículo 151 a los servidores públicos señalados en el mismo precepto, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales, o de su buen desempeño en el despacho. No procede el juicio político por la mera expresión de las ideas. Número 2. La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público, será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal. Número. 3. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos, sanciones administrativas, a los servidores públicos, por los actos u omisiones que afecten la

legalidad, la honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban de observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas, se desarrollaran autónomamente, no podrán imponerse dos veces por una sola conducta, sanciones de la misma naturaleza y.... Eso hice nuestra carta magna, crece la ley de responsabilidades, dice: la presente ley es reglamentaria en lo conducente del título once de la Constitución Política local y establece, los sujetos de responsabilidades en el servicio público estatal y municipal; las obligaciones en dicho servicio público, las responsabilidades y sanciones administrativas en tal servicio, así como las que se deban resolver mediante juicio político, las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar las sanciones. Número 5. Las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia del enjuiciamiento penal de los servidores públicos que gozan de fuero, y el registro de patrimonio de los servidores públicos del estado y de los municipios. Artículo segundo. Son sujetos de esta ley, los servidores públicos mencionados en el artículo hace 149 de la Constitución Política del Estado, así como las personas que manejen o apliquen recursos económicos estatales o municipales, y así sucesivamente. Ahora bien, el artículo tercero que dice, las autoridades competentes para aplicar la presente ley serán, número uno, el Congreso del Estado, entonces somos o no somos competentes?, entre otras cosas eso dice nuestra carta magna local, nuestra ley de responsabilidades. Yo coincido plenamente en el sentido de que tenemos que ser acuciosos en el desempeño de nuestra función, y aplicar estrictamente la ley, si, ahí creo que es camino, obviamente no coincido con compañero diputado Julio César Martínez Infante, en el sentido de que no tenemos por qué aplicar las tablas de valores, ósea no tenemos por que dar el voto para que se apliquen las tablas de valores, porque está contemplado en la ley de catastro, que nos obliga a nosotros como congreso emitir una resolución y un decreto correspondiente, porque entonces estaríamos transgrediéndole el espíritu de la ley de catastro, infringiríamos un precepto legal constitucional por la no aplicación de quienes han incumplido. En ese tenor, yo si creo que es muy válida la apreciación del diputado Julio César Martínez Infante, como la apreciación de mis compañeros el diputado Rábago y el diputado Bernardo Quiroz, en el sentido de que se ha hecho un esfuerzo para hacer el trabajo de comisiones unidas, la solventación, y aplicar lo que dice, y observar lo que dice la ley, ahí si, tenemos que

hacerlo por el precepto legal a votación, coincido plenamente con el diputado Julio César Martínez Infante, en el sentido de que cómo es posible que tengamos un trato presidencial en menoscabo, quizá tal vez del ciudadano, cuando el que representa a los ciudadanos de los municipios ya descritos, no ha cumplido con su deber primero, que la aplicación de un precepto constitucional establecido, y en observancia por dos años consecutivos en algunos municipios. En ese tenor, yo sí creo compañeros diputados, diputados, que sí es importante en primera instancia buscar no nada más el extrañamiento como primera opción, es necesario buscar una sanción y que se manejen el pleno, que se presente el pleno, que pleno bote, y que se dé también el trabajo de las comisiones unidas, para buscar qué tipo de sanción dentro de nuestro reglamento, de nuestras leyes, podamos emitir para darle a los ayuntamientos, al menos la salvedad de que estamos cumpliendo con la ley. Número dos, me parece importante y robustezco mi apoyo, hacía el planteamiento del diputado Julio César Martínez Infante, del diputado Everardo Quiroz, del diputado José Rábago, en el sentido de que si es trascendente forma una comisión que le dé seguimiento a nuestros encargos ya votados en el congreso, sobre todo en esta materia en donde como ustedes saben los valores catastrales son la principal fuente de ingresos de los municipios de todo el estado, ahí sí creo que es importante o trascendente que las mismas comisiones unidas, quizá tal vez con la anuencia del pleno, tengamos que disponer de tiempo y esfuerzo, para valorar y hacer un juicio de los quehaceres de los Ayuntamientos, y estar muy pendientes de que cuando llegue la cuenta pública, tengamos nosotros al menos la disponibilidad para hacer de la comisión respectiva un verdadero análisis de supervisión de esa cuenta pública de los municipios. Ante lo expuesto compañeras y compañeros diputados, yo creo que si es importante que valoremos en el más amplio nivel de conciencia, qué es y cuáles son nuestras obligaciones, y cuáles son las obligaciones de los compañeros Presidentes Municipales y sus ayuntamientos respectivos. En ese tenor, estoy por la afirmativa pidiéndoles a mis compañeros diputados, que votamos por que entonces estaremos validando lo que viene la ley, y la observancia de las actuaciones de los presidentes, no pasarla por alto, ni que nuestro silencio sea sinónimo de complicidad, porque ahí algunos que a lo único que se dedican, no todos, es a no guardar la ley, a violentarla, y no nada más ello, ni tampoco a cumplir con lo mínimo de los preceptos que se comprometieron en campaña para el bienestar de la ciudadanía que represento. Ante lo expuesto,

agradezco su atención, y espero que en este momento reflexionemos y votemos con la reflexión del deber cumplido. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su venia Presidente. Primero que nada celebro que estemos de acuerdo de que se esta tomando dos formas de trato, hacía el Ayuntamiento, y hacía los ciudadanos, eso es lo primero que tenemos que asumir, por que es lo que está sucediendo. Creo que la situación de violentar la ley del Congreso, nosotros no podemos por oficio decir, se violentó y dejarla pasar, eso es lo que creo que no podemos hacer, estoy completamente de acuerdo en que la ley faculta al Congreso, para que si hay una omisión del ayuntamiento, nosotros podamos solucionarla, hasta ahí estoy completamente de acuerdo, pero hay que ver ¿por qué no se cumplió la ley?, eso es lo primero que tenemos que ver como diputados, ¿por qué el ayuntamiento durante dos o tres años, o cuatro, o cinco, no ha cumplido con la ley, eso es lo principal que tenemos que ver, porque si el ayuntamiento esta inmerso en una ilegalidad continua, nosotros tenemos que hacérsela ver, tenemos que hacérsela ver al ayuntamiento, estas mal, estas trasgrediendo la ley periódicamente, hay que buscar cómo lograr motivar al Ayuntamiento para que ya no siga con esa táctica, eso es lo que hay que hacer, por eso yo proponía a la comisión, para que la comisión de trasladara al Ayuntamiento, para que viera con el presidente, o con el cabildo, con el que hubiera que ver ahí, ¿cómo solucionar este asunto?, y entonces la comisión presenta ante el pleno lo que pasó, y se aprueba, se le aprueba la tabla de valores para el municipio de Altamira, un ejemplo, porque es el primero, pero ya con una fundamentación, no por oficio, no porque el Ayuntamiento no cumplió, ahora si el comercio vuelve a aplicar las mismas tablas anteriores y ya, ¿y la violación a la ley?, si no es una cosa de un año, se esta haciendo ya una forma de actuar muy cotidiana y eso es lo que necesitamos ver, que no cumple, que no se siga con esa misma situación. Y la otra es la responsabilidad de funcionarios los públicos, ese es el otro punto, si los funcionarios del ayuntamiento no han cumplido con la ley, los señores tienen que tener una sanción, puede ser administrativa, o puede ser penal, como lo dictamina el Congreso, pero tiene que haber una sanción, por que es la aplicación del orden de un estado de derecho, sino hay eso, pues entonces como vamos a seguir buscando aplicar la ley, si se aplica cuando unos quieren y cuando otros quieren no se aplica, esa es

la verdad de las cosas, y puse el ejemplo muy claro, al ayuntamiento no se le aplica la ley, y al ciudadano si se le aplica la ley, entonces, la situación no puede ser así, o todos con la misma vara, o nadie, pero no podemos cargarle lo mano nada más a uno, que es al ciudadano, porque eso es lo que estamos haciendo. En situaciones nos vemos todos los días, en los mismos periódicos vemos los embargos, vemos esto, vemos lo otro, precisamente porque el predial no lo pago durante dos o tres años, y tiene los recargos enormes y que ya no los puede pagar el ciudadano, esa es la situación, o aplicamos la bien ley, o entonces señores buscamos como aplicarla de otra forma, por que si no es por el estado de derecho, cuál otra forma?.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Con su permiso señor Presidente. Estimados compañeros diputados. Para las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, es preocupante lo que pasó en este año, la contumacia de algunos ayuntamientos de no cumplir con la observancia de la ley, y precisamente con base en las vías responsabilidades y el entallamiento que se está haciendo a aquellos ayuntamientos que no cumplieron, se aplicó ese extrañamiento. El artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos que está ligado con el 47 en relación con las sanciones de servidores públicos, dice: las sanciones por falta administrativa consistirán en apercibimiento privado público, amonestación privada o pública, suspensión, disolución del puesto, sanción económica e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos, o comisiones a su servicio público. Como la Ley de Catastro, como dijimos aquí originalmente no incluye sanciones, estamos aplicando el extrañamiento con base en la Ley de Responsabilidades, pero si también, vemos que una amonestación pública, como se ha dicho aquí, no es tan contundente, creemos que podemos llegar en esas comisiones unidas y ponerse en consideración del pleno, e incluir sanciones, realmente vengan a ser fuertes y que de esa manera sean medidas ejemplares para que los ayuntamientos cumplan de una manera estricta con la ley, con todo el marco normativo. Yo creo que desde mi muy particular punto de vista, no podemos decir que estamos dejando pasar el hecho que los ayuntamientos no cumplan, puesto que ese extrañamiento esto contemplado entre las

medidas de responsabilidades, estoy de acuerdo en que no es lo fuerte que se necesita ser, en eso es donde debemos de llegar a acuerdos y consensos para poder sacar adelante esta falta de castigo de responsabilidad de esos servidores públicos que no hayan cumplido, pero no, no compararlo con la falta de los ciudadanos en el sentido de no cumplir a tiempo con su responsabilidad el pago. Yo creo que son cosas muy diferentes, el ciudadano que no cumple, bueno pues se le cobran los recargos correspondientes, porque no es el trato igual a un ciudadano que esta cumpliendo con uno que cumplió fuera de tiempo, aquí se esta aplicando la ley, se está amonestando de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, en lo que sí tenemos que llegar, es al consenso para poder tener sanciones más fuertes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia de la mesa directiva. Coincido con el diputado Rábago, así como lo plantié de manera muy precisa al leerles a ustedes la Constitución Política y la Ley de Responsabilidades en esos párrafos en donde sí había sanciones, bueno pues ya el Diputado Rábago subió a la tribuna para enfatizar que sí hay sanciones, claro que existen sanciones, coincido con él, coincido con el diputado Everardo Quiroz, cuando ahorita en nuestra curul decía que había que reunirnos para buscar un punto de acuerdo y trasladar a algo con mayor energía, un documento, una acción legislativa, enérgica, que vaya a plantearle a los que no han observado la ley, a esos ayuntamientos que empiezan por Altamira, y terminan en Miquihuana, que no han observado, o en Xicotencatl, no han observado la ley por dos años consecutivos o por un año, hacerles ver que el Congreso tiene la atribución como espacio número uno para la aplicación de Ley de Responsabilidades y que en el entendido de que esta crisis y en la inflación sirvan hacer mas más severas ante lo expuesto y así les pido que por ley observemos la votación de estas tablas unitarias, claro está y es obvio que plenamente los tamaulipecos, los mexicanos tenemos obligaciones que cumplir y tenemos derechos que salvaguardan nuestro el quehacer ciudadano en el estado con la patria, y estas obligaciones están contempladas constitucionalmente, para mantener el estado, tenemos los ciudadanos llegar a pagar impuestos para la más manutención del estado que por ley están contemplados, son dos caminos obviamente que sí es necesario ir a observar las acciones que los ayuntamientos hagan con los ciudadanos, eso creo yo que sería, en otra vía, en otro canal y no

echar en el olvido la apreciación del diputado Julio César Martínez Infante, que con mucha atingencia ha planteado, que muy rara vez encontramos funcionarios acordes con los ciudadanos, con sus gobernados y que la mayoría de los servidores públicos o una parte mínima máxima, no podemos precisarla en este momento, a veces no son corresponsables con los ciudadanos que gobiernan, en eso estoy plenamente convencido también es necesario hacer esta comisión unida del pleno sean integrantes y que vayamos al encuentro de los escenarios diversos que sea funcional que cumple hasta el funcionario que no cumple desde funcionario que gobierna hasta el funcionario que gobierna los municipios y que pretende pensar que con la votación que le dieron los ciudadanos, en esa misma votación le otorgaron pleno derecho y de ser dueños del municipio, del municipio que gobierna, lo que tenemos muy puntuales en estas apreciaciones los invito los convido, yo les pido que este voto será aunque sea un voto aprobatorio para estar este congreso dentro del marco irrestricto preservar la ley. Es cuanto Presidente.

No habiendo más participaciones en lo general, y al no producirse intervenciones en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal conjunta en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 27 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, esta presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en la fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **asuntos generales**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su venia presidente, me permito subir este tribuna, para hacer una denuncia y una petición, al procurador general de justicia del estado de Tamaulipas, el señor procurador empeño su palabra con este congreso del estado en la aplicación de la ley en la procuración de justicia y en el abatimiento en la impunidad del delito, quiero manifestarle al señor gobernador que el día 19 de agosto de este año, fue detenido un ciudadano de nombre Jaime Gaona, por la policía preventiva municipal de tránsito, fue detenido y trasladado el vehículo al corralón y en el traslado de este vehículo se perdió una cartera propiedad del dueño del vehículo, esto no hubiera sido un gran problema pues eso se da muy seguido dentro de la policía preventiva municipal de tránsito y policía municipal, el problema es que se pierde la cartera contenía cinco mil pesos en efectivo una tarjeta de crédito de debito, y cuando fue a recoger el vehículo no se encontraba esa cartera, ni el dinero ni la tarjeta de debito coincidentemente en esa detención había tres agentes de tránsito y coincidentemente al otro día que fue día domingo apareció que esa tarjeta de debito fue cobrada en la tienda walmart, en la tienda Soriana en las dos, en la tienda grande, en tres ocasiones en cada una de las tiendas, con un valor de 50.000 pesos, en un solo día un día domingo, en cada una de las tiendas hicieron tres compras diferentes por tres ciudadanos y se hizo un robo al señor por más 50.000 pesos, se puso la querrela ante la agencia tercera del ministerio público el siguiente día, se presentó el numero de patrulla, la patrulla 142, los nombres de los tránsitos, se dio de baja la tarjeta en el banco el banco proporciono toda la cifra de cobros de los gastos que hicieron esas empresas, mismas que se presentaron ante la agencia del ministerio público y solicitó a agente del ministerio público, que solicitará a los videos que existen en las tiendas, porque se fueron a ver al gerente de las tiendas donde están los videos de las personas cobrando con esas tarjetas de crédito, y hasta este momento no se ha citado a ninguno de los tránsitos, ni

siquiera han solicitado los videos de las tiendas y se le hizo saber al agente del ministerio público de que las tiendas tienen un promedio de un mes video grabadas las cintas y al mes son borradas esas cintas para seguir utilizándolas, ni aún así el agente del ministerio público solicitó ni la presencia de los inculcados, ni la presencia, ni los videos que estaban en las tiendas de autoservicio. Se le ha estado pidiendo al agente del ministerio público la intervención, ya tiene más de un mes y hasta este momento no ha pasado absolutamente nada ni la dependencia que la agencia del ministerio público ha habido ninguna actuación en contra de las personas que cometieron esta situación. Queremos hacerle al procurador que se comprometió con ciudadanos de Tamaulipas al aplicación de la ley a buscar el abatimiento de la impunidad del delito y, a buscar en menos de 30 días el agente del ministerio público tendría que tener integrada toda la averiguación previa así se comprometió con nosotros, lo más seguro es que esos video casetts hayan sido borrados y que la impunidad va quedar de ese delito que se cometió, es urgente hacerle saber el ciudadano procurador, que la cajita de cristal donde está cubierto, tiene que salirse de esa cajita de cristal y buscar la realidad de las cosas que están pasando todos los días en Victoria y todo el estado de Tamaulipas, si el ciudadano procurador no tiene interés en buscar que la impunidad del delito y la procuración de justicia imperen Tamaulipas, no tiene nada que estar haciendo nada el ciudadano procurador en el cargo que está es cuanto presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso del mesa directiva, subir a la tribuna para colaborar con hechos y compromisos, de palabra es gratificante no importando el peligro que pueda uno tener porque al final de cuentas la satisfacción es el deber cumplido, quiero compartir con ustedes mis pares, copias de documentos originales que avalan lo que desde hace algunos días o semanas, algunos compañeros legisladores lo han externado a los medios de comunicación, he dicho y quiero que quede constancia nuestro compromiso es con honestidad, transparencia y que en esas acciones nosotros vamos siempre actuar de acuerdo a la ley, han llegado unas personas, ciudadanos profesionistas a entregarme todos estos documentos firmados, documentos oficiales copias en donde hablan de plazas que se otorgaron de manera fraudulenta a estos compañeros y que por más que quieran empañar las cosas están ahí son evidentes, a lo largo de muchos años no se ha

hecho nada al respecto y siguen agravando a ciudadanos, funcionarios de la administración pública en específico tengo documentos que avalan lo dicho estas dos personas profesor Eleno Medina Vázquez, director de educación secundaria y Luis Humberto Hinojosa sub secretario de educación básica, aquí están documentos ellos autorizaron esto pero estos nombramientos son fraudulentos y no nada más ello sino lo más complicado es que les vendieron un espacio a éstas personas no les cumplieron y estamos hablando de cantidades de sesenta mil pesos a unos pidieron prestado para ser esta acción a todas luces ilícita de ambas partes, pero uno bajo el amparo y otros bajo otro tipo de argumentos, entonces lo hago del conocimiento de ustedes esto ya lo tiene el procurador armado me dicen y espero que la procuraduría y la Contraloría del gobierno del estado, le de el seguimiento de esta denuncia encontremos culpables, si estas dos personas son, que se le juzgue conforme la ley, si estas dos personas no son responsables que lo justifiquen ante las instancias correspondientes, las personas afectadas no han dicho en mi oficina que estas personas tienen toda la culpabilidad que el caso en específico así lo denuesta, por tal motivo lo quise traer esta tribuna porque creo que es importante y trascendente ante ustedes, que quede constancia que lo que algún día comenté acá lo quiero sostener, quiero ser voz y conciencia de los tamaulipecos en la tribuna no importando cualquier acción que no sea la de encontrar la verdad y que los tamaulipecos tengamos la certidumbre de vivir en un estado de derecho sin agraviar nadie y que posición pública que tenemos ser una posición con compromiso para servirle a la comunidad no para ser pingüe negocios del amparo esa posición pública es cuanto ciudadano presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Presidente, con su permiso, compañeros legisladores quiero tocar dos temas muy cortos, uno compañeros cuando nosotros presentamos una iniciativa aquí, involucra un esfuerzo de nuestra parte, un esfuerzo en la cual nos pasamos algún tiempo leyendo investigando y para formular la iniciativa y para elaborar por parte de las personas que colaboran con nosotros al menos en nuestro grupo parlamentario del partido acción nacional, ha que voy a esto decirles que lamentablemente tenemos un gran atraso en cuestión de iniciativas que no han sido dictaminadas, yo lamentó que este pasando esto por qué hay iniciativas que verdaderamente llevan un beneficio para nuestra

comunidad, yo quiero pedirles que pongamos énfasis y saquemos ese atraso que tenemos en comisiones, porque en realmente me parece lamentable que iniciativas que metimos desde el primer periodo el primer año legislativo sigan en comisiones sin dictaminarse. Por otro lado también quiero decir es que he acompañado cuando estamos en la ciudad de Nuevo Laredo, a ciudadanos que nos hablan, y nos piden distintas gestarías distintas también dependencias de gobierno al estado, y yo quiero decirles compañeros que hay una palabra no sé si será de moda o se pusieron de acuerdo pero cuando uno va a tocar la puerta a diversos funcionarios, ya no digamos de tercero cuarto nivel, son funcionarios de séptimo, de octavo, de décimo nivel del gobierno al estado y les voy a poner el ejemplo muy claro la semana pasada el jueves, me habla un ninguna persona muy angustiada que tiene una denuncia en la junta conciliación arbitraje en Nuevo Laredo, ese señor denunció lo renunciaron en julio, la empresa cerró y le dijeron hazle como quieras, ese señor bueno pues puso la denuncia no tiene abogados más que la de oficio que esta allí, la empresa esa semana ya se iba la semana pasada el miércoles tenían embargo precautorio ya que hacer y el señor presidente de la junta de conciliación y arbitraje sin motivo alguno nada más se la canceló, sin mandarla por oficio los motivos por lo cual cancelaba le dijeron hazle como quieras son órdenes del presidente y no pues hablar con el me dijo diputado debería de ir acompañarme para que vea cómo está la situación ahí, las secretarías comiendo fritos, tomando refrescos no lo atienden a nadie hay una persona allí que es la que dice tu pasas tu no pasas y bueno pues lo acompañe, quiero decir que llegué y me encontré con lo que me estaba diciendo, llego y me presento quiero platicar con el presidente de la junta de conciliación y arbitraje de parte de quien, pues de Everardo Quiroz, diputado local y permítame un segundo y se van diez, quince minutos y ahí sigo parado, mucha gente ahí, regresa ya lo atienden me dice otra persona pues todavía no le digo, quien viene le vuelvo a repetir mi nombre permítame y regresan a los diez minutos y me dicen, que tema es la palabra que traen de moda que tema si que tema, porque eso también ya me encontré en un hospital nuevo Laredo ya me encontré con eso que tema, y no te atienden para eso bueno preferí darme la vuelta salirme, quiero decirles y reconozco al subsecretario general de gobierno a nuestro ex compañero Eugenio Benavides, le llamé y en una hora, se arreglo el asunto fueron hacer el embargo precautorio, extrema urgencia un por parte que lo mandaba el presidente la junta local de conciliación y arbitraje, pero cuánta gente está en estos casos y

está a la indolencia, o la indiferencia, la corrupción por parte de esos tipos de funcionarios que no merece nuestro estado tener en Tamaulipas, no todos nos conocen a nosotros, o no todos tienen el valor para hablarnos y pedirnos el apoyo, esta persona yo no la conocía fue a tocar la puerta de la oficina, ese tipo de situaciones son las que no podemos permitir las injusticias, por eso es que vengo hablar aquí de este tipo de asuntos, de esa desfachatez tienen el tamaño y nuestra gente está en un estado de indefensión, no hallan cómo hacerle, dicen tengo seis o cinco meses sin trabajar mi esposa está manteniendo la casa ahorita, me urge esto porque es mi trabajo de tantos años, son cosas que no podrás permitir aquí es el llamado a la Secretaria de Administración a la Secretaria General de Gobierno, para que pongan en orden la situación por eso estos funcionarios no son de primero, de segundo o tercer nivel son de octava, o décimo nivel, que ya implementaron el asunto que tema, para recibir un diputado si eso hacen con uno, yo he pasado por eso y muchas situaciones peores aun, yo me siento dolido por eso, pero si me lastima al ver una persona que está en un estado de indefensión ante ellos, eso es lo que quería exponerles compañeros necesitamos poner orden en ese tipo situaciones, para no se sigan cometiendo injusticias. Es cuanto diputado Presidente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **dieciséis** horas con **ocho** minutos, declarándose validos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el **4 de octubre del actual**, a partir de las **11:00** horas.